

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Proyecto N° 2.11.11

DIRECCIÓN GENERAL COMPLEJO TEATRAL DE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

AUDITORÍA DE GESTIÓN

EJERCICIO 2010

Buenos Aires, Noviembre 2011

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 Piso 5º Capital Federal

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.11.11

NOMBRE DEL PROYECTO:

Dirección General Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.

Auditoría de Gestión.

Período bajo examen: año 2010

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Dr. Clodomiro Risau

Supervisora: Dra. Susana Sanclemente

OBJETO: Jurisdicción 50, Unidad Ejecutora 542, Dirección General Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, Programas 8, 55 y 56.

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.

Aprobado por unanimidad en sesión de Colegio de Auditores de fecha 23 de noviembre de 2011.

Resolución AGC N° 378/11

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, noviembre 2011			
Código de proyecto	2.11.11			
Denominación del Proyecto	" Dirección General Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires"			
Período examinado	Año 2010			
Programas auditados	Jurisdicción 50, Unidad Ejecutora 542 Dirección General del Complejo Teatral Buenos Aires, programas 8, 55 y 56			
Objeto	Presupuesto:			
	Programa	Original	Vigente	Devengado
	8	49.809.061,00	56.711.429,00	56.571.485,07
	55	14.484.035,00	14.586.196,00	13.865.115,80
	56	587.979,00	730.480,00	713.968,00
	Total	64.881.075,00	72.028.105,00	71.150.568,87
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.			
Tareas de campo	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 1º de junio y el 31 de agosto de 2011.			
Observaciones Principales	El CTBA carece de estructura formal aprobada por debajo del nivel Dirección General. - Incumplimiento a lo establecido en el artículo 48 y 49 de la ley 70 en relación a la formulación del anteproyecto de recursos y gastos, por parte del ente auditado. - Se pudo verificar una sobre-ejecución del 1.35% en el Inciso 3 del Programa 8-actividades comunes a los Programas 55 y 56. - Se registro una sub-ejecución en el Inciso 4 del Programa 8 del 26.41%. .- Se registró una sub-ejecución presupuestaria en el Inciso 5 del Programa 8- actividades comunes a los Programas 55 y 56- del 31.57% correspondiente a la partida 5.6.1 transferencias a universidades para financiar gastos corrientes. .- Se registró una sub-ejecución en el Inciso 2 del Programa 55-Expresiones artísticas en el complejo teatral- del 39.41%. - El ente auditado no cuenta con una definición de las metas físicas que permita relacionar la ejecución física con la ejecución financiera,			

	impidiendo evaluar adecuadamente su gestión en términos de economía, eficiencia y eficacia. - Se detectó una inconsistencia entre la información de las metas físicas expresadas en el listado de carga física con las expresadas en el presupuesto.
	.- Se verificó el incumplimiento de lo establecido por la Ley de Compras de la CABA, en su art. 12, respecto de la falta de planificación anual de las compras del organismo. .- El organismo auditado aplica para sus adquisiciones, en forma regular una normativa de aprobación de gastos¹, en vez de cumplir con los procedimientos de compra previstos en la ley de compras de la CABA N° 2095. - Se verificaron incumplimientos formales a la Ley 2095: a.- Un remito y una factura no detallan el período de locación de los equipos alquilados. b.- El presupuesto de locación de servicios fue presentado con posterioridad al inicio de la prestación. c.- Dos cuadros comparativos de precios, sin fecha y 2 sin firma. d.- En una solicitud de pedido de Programas elevada, no se aclara para qué obra están destinados. e.- En una actuación no obran agregadas las constancias del pago de los impuestos correspondientes a la operación, por el proveedor. En el 87,10% de los legajos examinados no consta el Currículum Vitae del agente. (54 casos de un total de 62 casos). - En el 95,16% se verificó el incumplimiento de la Ley 269 con respecto a la inclusión del Certificado de Deudores Alimentarios Morosos. (59 casos de un total de 62 casos). - En el 83,87% no figura en los legajos el Certificado del Registro de Reincidencia. (52 casos de un total de 62 casos)

¹ Decreto 556-2010 y Decreto 752-2010.

	- En el 61,29% de los casos relevados falta la copia de la normativa que autoriza la contratación². (38 casos de un total de 62 casos) - En la totalidad de los casos (100%) relevados no consta la fecha de la firma del respectivo contrato. - Falta de precisión en el objeto de los contratos que impide conocer con certeza la modalidad y características de la prestación como así también el horario en que se cumplirán las tareas, lo que imposibilita detectar si existe superposiciones horarias o incompatibilidades. Se pudo constatar que el ente auditado no posee una determinación del costo total por espectáculo, por lo cual no se puede establecer si los recursos han sido eficientemente afectados. - En el 50,16% del total de invitaciones a espectáculos escénicos, se constata una falta de sistematización en su otorgamiento, lo que redundaría en una administración discrecional del servicio de cara al público que afronta el costo de la entrada. - Se pudo constatar que en el caso de las entradas de cine sin costo, se evita el pago del impuesto del INCAA.
	En el 100% de los casos relevados no se dejó constancia de la normativa que rige la contratación. - En el 100% de los casos en que el convenio tuvo como objeto la cesión de alguna sala, no se dejó constancia si el importe recibido cubría los gastos de la afectación de la sala para el evento -En un caso de cesión de sala no se cumplió acabadamente con los fines específicos establecidos por la normativa.
	La medición de puesta a tierra no fue realizada por personal especializado que califique la certificación. No se realizan los análisis físicos químicos y bacteriológicos de los tanques de agua de los edificios del CTBA. Durante el año 2010 no se han realizados prácticas de simulacro de evacuación. Los sistemas de alarma y detectores de temperatura del

² Manual MG1 para la Confección de la Documentación Administrativa. Decreto 2028/MCBA/79 BM 16027.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

	Teatro San Martín son obsoletos aún cuando están en funcionamiento.
Conclusiones	Como resultado del examen de auditoría realizado en la Dirección General del CTBA, se pudieron verificar algunas debilidades legales y de procedimiento durante el período auditado. Las mismas se manifiestan en incumplimientos a la normativa vigente tanto en lo referido al modo de efectuar las adquisiciones por Caja Chica y Caja Chica Especial y en la aplicación del Decreto 566/2010. Se espera que el organismo tome en cuenta las debilidades de seguridad señaladas en el presente informe.

Informe Final de Auditoría
“Dirección General Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires”
Proyecto N° 2.11.11

DESTINATARIO

Señor

Vicepresidente 1º

Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lic. Oscar Moscariello

S.....,/D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, y por la Resolución N° 304/AGCBA /10 y su modificatoria Resolución N° 318/ AGCBA /10 la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a realizar un examen en la Dirección General del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante CTBA, con el objeto que se detalla a continuación.

1. Objeto

Jurisdicción 50 Unidad Ejecutora 542, Dirección General Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, Programa 8 – Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires Actividades Comunes Complejo Teatral Conducción Administración y Servicios Generales, Programa 55 – Artes Escénicas en el Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires y Programa 56 – Formación Artística en el Complejo de la Ciudad de Buenos Aires. Año 2010.

2. Objetivo

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los Programas 8, 55 y 56 en términos de eficacia y eficiencia.

Programa	Original	Vigente	Devengado
8	49.809.061,00	56.711.429,00	56.571.485,07
55	14.484.035,00	14.586.196,00	13.865.115,80
56	587.979,00	730.480,00	713.968,00
Total	64.881.075,00	72.028.105,00	71.150.568,87

Cuadro N° 1 Fuente: Cuenta de Inversión

3. Alcance del examen

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.

Para la realización de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Relevamiento preliminar.
2. Recopilación y análisis de la normativa correspondiente a la creación, estructura y funcionamiento de la Dirección (Anexo I).
3. Entrevistas con los distintos funcionarios de las áreas involucradas en cada uno de los procesos administrativos.
4. Relevamiento del control interno.
5. Relevamiento y Análisis de:
 - Ejecución presupuestaria.
 - Compras y Contrataciones del CTBA del año 2010.
 - Legajos del Personal de planta permanente, contratos de funcionamiento y contrataciones artísticas.
 - Rendiciones de caja chica.
 - Rendiciones de caja chica especial.

-
- Libro de quejas.
 - Bordereaux de todos los espectáculos escénicos realizados por el CTBA durante el año 2010.
 - Datos de convocatoria correspondientes al área de Acción Externa. (Convocatoria a escuelas y organizaciones).
 - Bordereaux de todas las funciones de cine realizadas durante el año 2010 en el CTBA.
 - Análisis y comparación de datos con las fuentes proporcionadas por las áreas de Prensa, Estadística y Contable.
 - Programación del CTBA durante el año 2010.
 - Condiciones de seguridad de las distintas salas del complejo.
 - Selección de muestras, elaboración de estadísticas y cuadros.
 - Normativa de Asociaciones Cooperadoras.
 - Libros de Actas y Asambleas, Inventario y Balances de la Fundación de Amigos del Teatro San Martín, solicitud de compras, facturas, etc.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 1º de junio de 2011 y el 30 de agosto de 2011.

4- Limitación al alcance

.El Organismo auditado no ha elevado el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio 2010³, lo que impidió efectuar el análisis que relaciona las necesidades financieras del organismo y el crédito efectivamente asignado.

La Contaduría General no puso a disposición una serie de carpetas de pago que se individualizan en Anexo VI, lo que impidió constatar la forma

³ Por Nota IF-2011-01390683-CTBA, el CTBA informó que la elevación del anteproyecto de presupuesto 2010 fue realizada por el Ministerio de Cultura sin su intervención.

de pago realizado a través de un representante legal a una empresa contratada; en otro caso, no se pudo verificar el monto definitivo que cobra un agente con contrato de locación de servicio anualizado; en un tercer caso no se pudo verificar los montos que abona el CTBA en concepto de expensas desagregado en forma mensual.

5. - Aclaraciones Previas

Estructura Organizativa

La Dirección General del Complejo Teatral Buenos Aires fue contemplada por el Decreto 2075/GCBA/07 como un Organismo Fuera de Nivel en el ámbito del Ministerio de Cultura. El Complejo Teatral está integrado por los siguientes teatros:

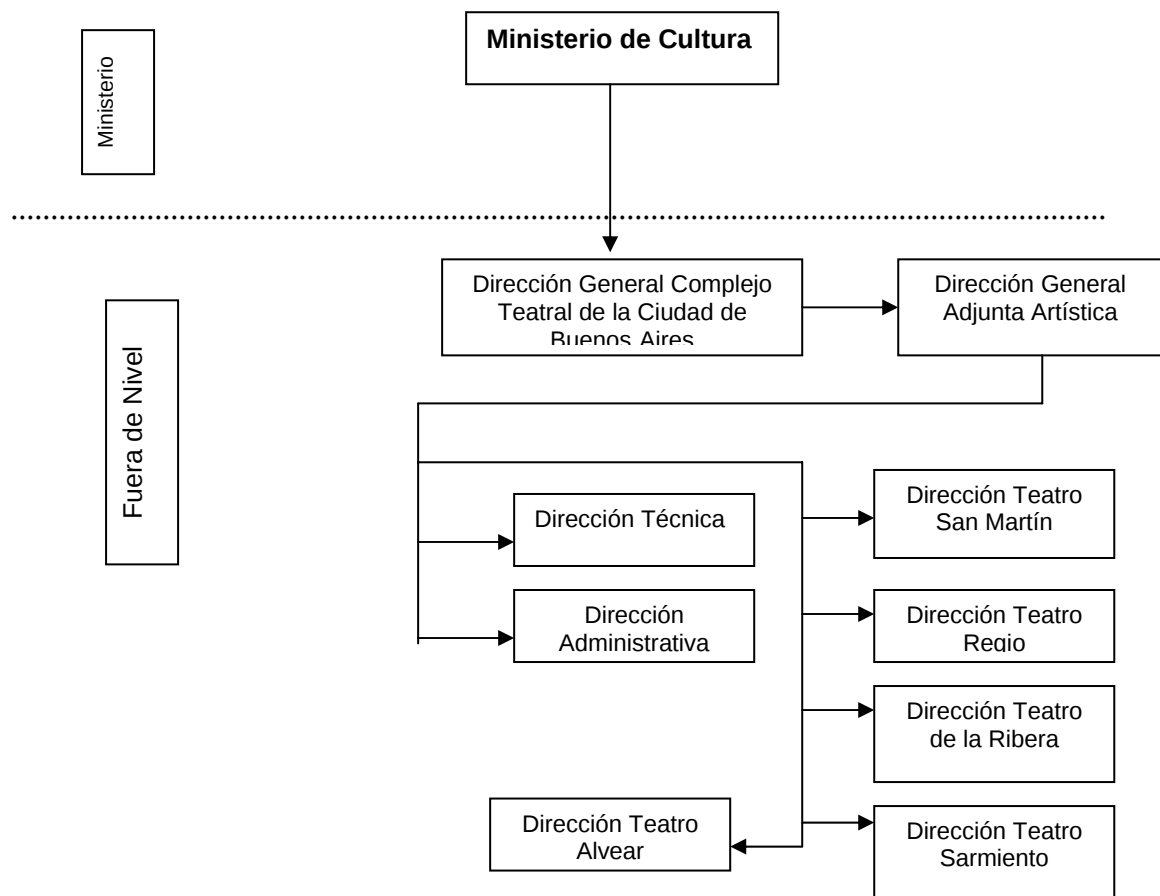
Teatro San Martín,
Teatro Presidente Alvear,
Teatro Regio,
Teatro de la Ribera,
Teatro Sarmiento.

En el mencionado Decreto se enumeran los objetivos de dicha Dirección General, los que son:

- Implementar y coordinar la Programación artística de los teatros y salas que de ella dependen, proyectando, promoviendo y difundiendo las artes escénicas.
- Definir el presupuesto total anual del Complejo Teatral para presentar a las autoridades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y controlar su respectiva ejecución.

Por medio del Decreto 72/GCBA/08 se crea a partir del 10 de diciembre de 2007 la Dirección General Adjunta del organismo Fuera de Nivel Dirección General Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, donde se aprueba como responsabilidad primaria la de asistir al Director General en el cumplimiento de las competencias asignadas en la materia y reemplazarlo en caso de ausencia.

El organigrama del organismo quedó conformado de la siguiente manera:



Cabe agregar que el CTBA, ha implementado una estructura informal a partir del nivel Dirección General.

6. - ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

6.1.- Estructura Presupuestaria

La ejecución que resulta objeto del presente informe encuentra su reflejo a nivel presupuestario en los siguientes Programas:

- Programa 8: Actividades Comunes a los Programas 55 y 56.
Act. 1 Conducción.
Act. 2 Administración y servicios generales.
- Programa 55: Expresiones Artísticas en el complejo Teatral.
Act. 12 Teatro.
Act. 13 Ballet.
Act. 14 Cine.
- Programa 56: Formación Artística en el Complejo Teatral.
Act. 10 Taller de Danza Contemporánea.
Act. 11 Escuela de Titiriteros.

El Presupuesto total asignado para el ejercicio 2010 al CTBA, correspondiente a los Programas 8, 55 y 56, abierto por Inciso, fue el que se detalla seguidamente:

Inciso	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	% D/V
1	49.462.616,00	53.193.009,00	53.130.654,39	53.129.400,32	99,88
2	1.018.888,00	882.009,00	764.895,92	764.895,92	86,72
3	14.071.297,00	17.554.974,00	17.009.583,14	16.967.416,14	96,65
4	248.274,00	318.113,00	234.113,32	234.113,32	73,59
5	80.000,00	80.000,00	54.743,17	54.743,17	68,43
Total	64.881.075,00	72.028.105,00	71.193.989,94	71.150.568,87	98,78

Cuadro N° 2. Elaboración Propia. Fuente: OGESE

6.2.- Programa 8: Actividades Comunes a los Programas 55 y 56

La ejecución presupuestaria correspondiente al Programa 8 se encuentra expresada en el siguiente cuadro:

Programa	Detalle	Actividad	Detalle	Incisos	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
8	Actividades Comunes a Programas 55 y 56	1	Conducción	3	2.183.817,00	1.835.742,00	1.878.038,57	1.873.838,57
				5	80.000,00	80.000,00	54.743,17	54.743,17
		Total act. 1			2.263.817,00	1.915.742,00	1.932.781,74	1.928.581,74
		2	Adm. y Serv. Generales	1	45.721.070,00	53.193.009,00	53.130.654,39	53.129.400,32
				2	761.507,00	587.965,00	586.745,76	586.745,76
				3	814.393,00	696.600,00	692.643,93	692.643,93
				4	248.274,00	318.113,00	234.113,32	234.113,32
		Total act. 2			47.545.244,00	54.795.687,00	54.644.157,40	54.642.903,33
		Total Programa 8				49.809.061,00	56.711.429,00	56.576.939,14

Cuadro N° 3. Elaboración Propia. Fuente: OGESE

A continuación se expresa la ejecución abierta por Inciso para dicho Programa:

Inciso	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	% D/V
1	45.721.070,00	53.193.009,00	53.130.654,39	53.129.400,32	99,88
2	761.507,00	587.965,00	586.745,76	586.745,76	99,79
3	2.998.210,00	2.532.342,00	2.570.682,50	2.566.482,50	101,35
4	248.274,00	318.113,00	234.113,32	234.113,32	73,59
5	80.000,00	80.000,00	54.743,17	54.743,17	68,43
Total	49.809.061,00	56.711.429,00	56.576.939,14	56.571.485,07	99,75

Cuadro N° 4. Elaboración Propia. Fuente: OGESE

Los cuadros precedentes reflejan un nivel de ejecución a nivel Programa del 99,75%. Del análisis particular de la ejecución a nivel Inciso surge una sobre ejecución del Inciso 3 de \$34.140,50 lo cual representa un incremento del gasto de dicho Inciso en un 1,35% sobre el crédito vigente. Por otra parte debe destacarse una sub ejecución del Inciso 5 (Transferencias)⁴ de \$25.256.83 lo cual representa una disminución del

⁴ Corresponde a la Partida 5.6.1, Transferencias a universidades para financiar gastos corrientes: trasferencias originadas en convenios por pasantías celebrados con universidades

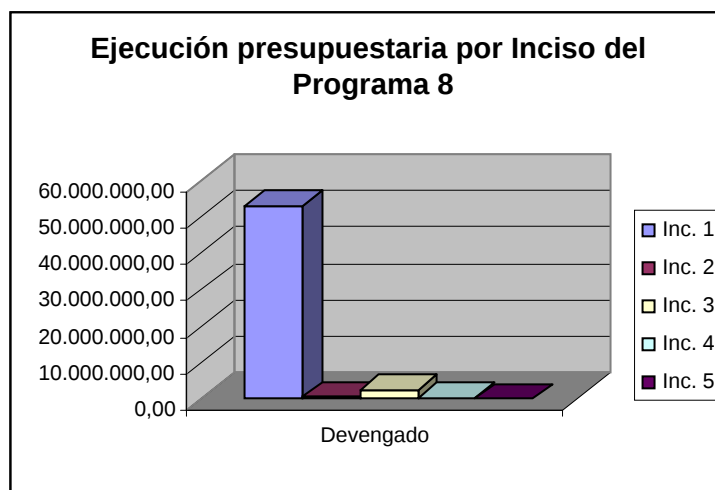
31,57% del crédito devengado en relación al vigente y del Inciso 4 (Bienes de uso) de \$83.999,68 representando una disminución del 26,41% del crédito devengado en relación al vigente.

Del mismo modo el Inciso 1 (Personal) presenta un incremento en el crédito vigente de \$7.471.939, lo cual representa un 16,34% sobre el crédito sancionado.

El siguiente cuadro refleja el nivel de incidencia de cada Inciso sobre el crédito total devengado:

Inciso	Devengado	Nivel de incidencia
1	53.129.400,32	93,92
2	586.745,76	1,04
3	2.566.482,50	4,54
4	234.113,32	0,41
5	54.743,17	0,10
Total	56.571.485,07	100,00

Cuadro N° 5. Elaboración Propia. Fuente: OGESE



Cuadro N° 6. Elaboración propia. Fuente: OGESE

para el entrenamiento y formación de recursos humanos u otros donde no exista contraprestación.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Debe destacarse que el nivel de incidencia del Inciso 1 sobre el crédito total devengado asciende a la suma de \$ 53.129.400,32, lo cual representa un 93,92% del mismo.

6.3.- Actividad 55: Expresiones artísticas en el CTBA

La Ejecución presupuestaria correspondiente al Programa 55 se encuentra expresada en el siguiente cuadro:

Programa	Detalle	Actividad	Detalle	Incisos	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
55	Expresiones artísticas en el Complejo Teatral	12	Teatro	1	3.741.546,00	0,00	0,00	0,00
				2	257.381,00	166.667,00	166.645,16	166.645,16
				3	9.024.484,00	13.020.435,00	12.657.409,42	12.634.739,42
		Total act. 12			13.023.411,00	13.187.102,00	12.824.054,58	12.801.384,58
		13	Ballet	3	524.990,00	648.686,00	648.686,00	644.408,00
					Total act. 13			524.990,00
		14	Cine	2	0,00	127.377,00	11.505,00	11.505,00
				3	935.634,00	623.031,00	407.818,22	407.818,22
				Total act. 14			935.634,00	750.408,00
		Total Programa 55					14.484.035,00	14.586.196,00

Cuadro N° 7. Elaboración Propia. Fuente: OGESE

Se desprende del cuadro precedente que el crédito total devengado para el Programa 55 ascendió a la suma de 13.865.115,80 lo cual representa un nivel de ejecución del crédito devengado sobre el vigente de un 95,06 %.

A continuación se expresa la ejecución por Inciso del Programa:

Inciso	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	% D/V
1	3.741.546,00	0,00	0,00	0,00	0
2	257.381,00	294.044,00	178.150,16	178.150,16	60,59
3	10.485.108,00	14.292.152,00	13.713.913,64	13.686.965,64	95,77
4	0,00	0,00	0,00	0,00	0
Total	14.484.035,00	14.586.196,00	13.892.063,80	13.865.115,80	95,06

Cuadro N° 8. Elaboración Propia. Fuente: OGESE

Debe destacarse que dicho Programa cuenta con una disminución en el Inciso 1 (Personal) del crédito vigente con respecto al crédito sancionado de \$3.741.546, lo cual representa el 100% del mismo.

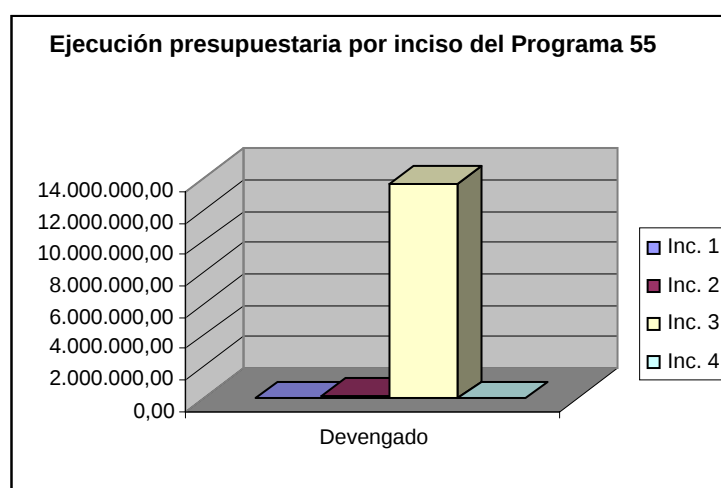
En relación al Inciso 3 (Servicios no personales) debe destacarse un incremento en el crédito vigente de \$3.807.044 lo cual representa un 36,31% sobre el crédito sancionado.

Se desprende del cuadro precedente que el Inciso 2 (Bienes de consumo) presenta una sub ejecución del 39,41% del crédito devengado en relación con el vigente.

El siguiente cuadro refleja el nivel de incidencia de cada Inciso sobre el crédito total devengado:

Inciso	Devengado	Nivel de incidencia
1	0,00	0,00
2	178.150,16	1,28
3	13.686.965,64	98,72
4	0,00	0,00
Total	13.865.115,80	100,00

Cuadro N° 9. Elaboración Propia. Fuente: OGESE



Cuadro N° 10. Elaboración Propia. Fuente: OGESE

Del cuadro precedente se desprende que el Inciso 3 (Servicios no personales) cuenta con un crédito devengado de \$13.686.965,64 lo cual representa un 98,72% del crédito total devengado para el Programa.

6.4.- Actividad 56: Formación artística en el CTBA

Programa	Detalle	Actividad	Detalle	Incisos	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
56	Formación Artística en el Complejo Teatral	10	Taller de danza contemporánea	3	364.479,00	440.280,00	434.787,00	423.768,00
		Total act. 10			364.479,00	440.280,00	434.787,00	423.768,00
		11	Escuela de titiriteros	3	223.500,00	290.200,00	290.200,00	290.200,00
		Total act. 11			223.500,00	290.200,00	290.200,00	290.200,00
Total Programa 56					587.979,00	730.480,00	724.987,00	713.968,00

Cuadro N° 11. Elaboración Propia. Fuente: OGESE

El crédito total devengado para el Programa 56 asciende a \$713.968, lo cual representa un nivel de ejecución del mismo de un 97,74%.

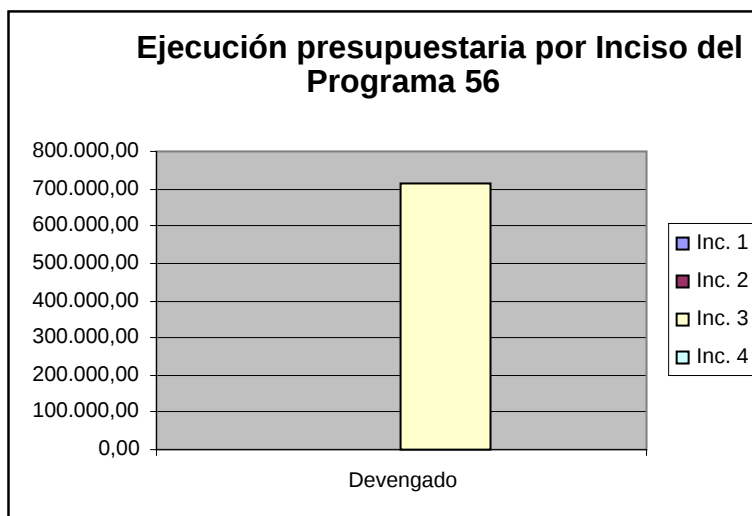
A continuación se expresa la ejecución por Inciso del Programa:

Inciso	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	% D/V
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0
3	587.979,00	730.480,00	724.987,00	713.968,00	97,74
4	0,00	0,00	0,00	0,00	0
Total	587.979,00	730.480,00	724.987,00	713.968,00	97,74

Cuadro N° 12. Elaboración Propia. Fuente: OGESE

Inciso	Devengado	Nivel de incidencia
1	0,00	0,00
2	0,00	0,00
3	713.968,00	100,00
4	0,00	0,00
Total	713.968,00	100,00

Cuadro N° 13. Elaboración Propia. Fuente: OGESE



Cuadro N° 14. Elaboración Propia. Fuente: OGESE

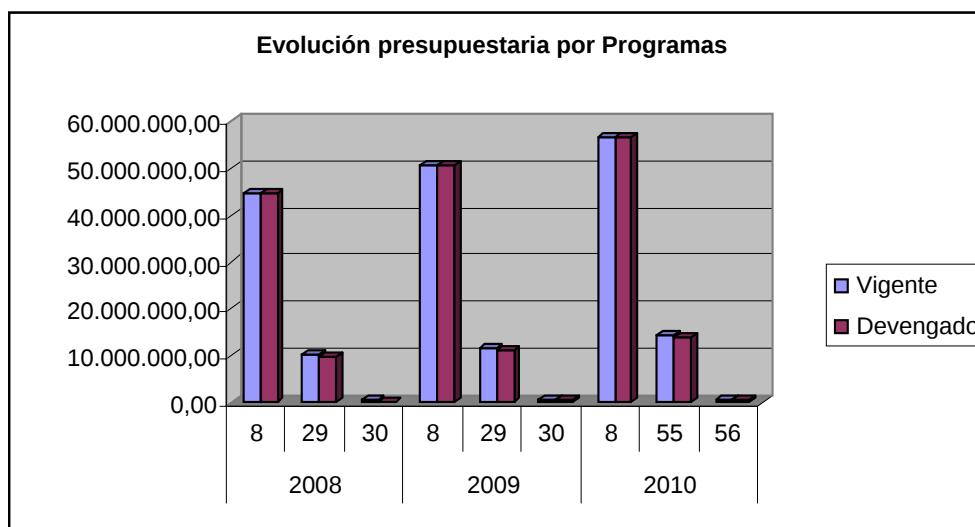
De los cuadros que anteceden se desprende que el Inciso 3 (Servicios no personales) asciende a la suma de \$713.968, representado un nivel de incidencia de dicho Inciso del 100% sobre el crédito total devengado para el Programa.

6.5.- Evolución Presupuestaria

A continuación se expresa la evolución presupuestaria correspondiente a los Programas objeto del presente informe. Cabe aclarar que los Programas 55 y 56 se corresponden en los años 2008 y 2009 con los Programas 29 y 30.

Año	Programa	Vigente	Devengado
2008	8	44.746.497,00	44.578.281,07
	29	10.178.897,00	10.026.151,76
	30	623.554,00	433.850,00
Total		55.548.948,00	55.038.282,83
2009	8	50.832.788,00	50.555.507,89
	29	11.451.362,00	11.149.493,72
	30	587.846,00	568.313,00
Total		62.871.996,00	62.273.314,61
2010	8	56.711.429,00	56.571.485,07
	55	14.586.196,00	13.865.115,80
	56	730.480,00	713.968,00
Total		72.028.105,00	71.150.568,87

Cuadro N° 15. Elaboración propia: SIGAF- OGESE



Cuadro N° 16. Elaboración propia: SIGAF- OGESE

Del análisis de la evolución surge que el crédito total devengado para el ejercicio 2010 se incrementó en \$ 16.112.286,04 representando un aumento del 29,27% con respecto al crédito devengado del ejercicio 2008.

6.6.- Fuentes de Financiamiento

El CTBA cuenta con recursos provenientes del Tesoro de la Ciudad (fuente de financiamiento 11) y con recursos con afectación específica (fuente de financiamiento 13).

A continuación se detallan por Programa la composición de los recursos según su procedencia:

Programa	F.F	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
8	11	49.508.453,00	56.627.431,00	56.576.939,14	56.571.485,07
	13	300.608,00	83.998,00	0,00	0,00
Total Prog. 8		49.809.061,00	56.711.429,00	56.576.939,14	56.571.485,07
55	11	8.034.643,00	7.920.194,00	7.909.941,80	7.886.211,80
	13	6.449.392,00	6.666.002,00	5.982.122,00	5.978.904,00
Total Prog. 55		14.484.035,00	14.586.196,00	13.892.063,80	13.865.115,80
56	11	587.979,00	730.480,00	724.987,00	713.968,00
Total Prog. 56		587.979,00	730.480,00	724.987,00	713.968,00
Total		64.881.075,00	72.028.105,00	71.193.989,94	71.150.568,87

Cuadro N° 17. Elaboración Propia. Fuente: OGESE

Programa	F.F	Vigente	% de incidencia
8	11	56.627.431,00	99,85
	13	83.998,00	0,15
Total Prog. 8		56.711.429,00	100,00
55	11	7.920.194,00	54,30
	13	6.666.002,00	45,70
Total Prog. 55		14.586.196,00	100,00
56	11	730.480,00	100,00
Total Prog. 56		730.480,00	100,00
Total		72.028.105,00	

Cuadro N° 18. Elaboración Propia. Fuente: OGESE

De los cuadros precedentes surge que el Programa 8 posee un 0,15% de recursos afectados a la fuente de financiamiento 13, mientras que para el Programa 55 es de un 45,70%. En cuanto al Programa 56, el mismo no cuenta con recursos asignados por dicha fuente.

6.7.- Ejecución Física

La ejecución física de los Programas bajo análisis se encuentra compuesta de la siguiente manera:

Programa 8: Actividades comunes a los Programas 55 y 56

Este Programa no cuenta con definición de metas físicas por tratarse de un Programa instrumental que se corresponde con una actividad común. Su producción final es intermedia y atiende a los Programas finales 55 y 56.

Programa 55: Expresiones artísticas en el complejo teatral

Programa	Meta	Unidad de medida	Programada	Ejecutada
55	Público Asistente	Asistente a espectáculos Culturales	342.566	376.139

Cuadro N° 19. Fuente: OGESE

La ejecución física de este Programa se encuentra definida mediante una única meta física, 'publico asistente' expresada mediante la unidad de medida 'asistente a espectáculos culturales'.

En relación a la información citada precedentemente, cabe aclarar que se presentan inconsistencias en la meta Programada entre las diferentes fuentes de información, dicha inconsistencia se debe a que los valores expresados en el listado de carga física y el presupuesto difieren entre sí.

Por lo antedicho, no es posible efectuar el análisis correspondiente a la ejecución de las mismas.

Adicionalmente, no se cuenta con una definición de las metas físicas que permita relacionar la ejecución física con la ejecución financiera. En este sentido la meta física y su respectiva unidad de medida deben guardar relación con la gestión del organismo, debiendo ser ésta un fiel indicador de producción física del mismo, que describa los diferentes niveles de servicios brindados y, a su vez, guarde relación con las necesidades financieras requeridas para llevar a cabo su gestión.

Programa 56:

Para este Programa la producción física corresponde a producto en proceso definido como 'alumno matriculado' y se encuentra expresada por la unidad de medida 'alumno capacitado'

Programa	Producto en proceso	Unidad de medida	Programada	Ejecutada	Grado de ejecución
56	Alumno matriculado	Alumno Capacitado	95	73	76,84

Cuadro N° 20. Fuente: OGESE

Como surge de la información precedente la producción física Ejecutada disminuyó en un 23,16% con respecto a la Programada.

7.- Compras y contrataciones

Durante el año 2010, el CTBA realizó compras y contrataciones utilizando los siguientes regímenes:

- a.- Cajas Chicas.
- b.- Cajas Chicas Especiales.
- c.- Compras Directas aplicando el Régimen de pago de los Decretos 556 y 752/2010.

a.- Régimen de Cajas Chicas (Decreto 67-2010 y Resolución Reglamentaria N° 51/GCABA/MHGC/10)

La Resolución 52-MHGC-2010 asignó al CTBA, la entrega de fondos de Caja Chica Común, de \$10.000 y sus respectivas reposiciones (hasta un máximo de once en el año).

El ente auditado utilizó todas las Cajas Chicas asignadas por un valor total de \$120.000.

Se controlaron las doce rendiciones de Caja Chica, que fueron elevadas en tiempo y forma, conforme surge del siguiente cuadro:

N° Rendición	Fecha	Disposición	Importe
1	20/04/2010	Disposición N° 61-CTBA-2010	\$10.000.-
2	12/03/2010	Disposición N° 23-CTBA-2010	\$10.000.-
3	14/04/2010	Disposición N° 56-CTBA-2010	\$10.000.-
4	03/05/2010	Disposición N° 73-CTBA-2010	\$10.000.-
5	19/05/2010	Disposición N° 92-CTBA-2010	\$10.000.-
6	16/06/2010	Disposición N° 103-CTBA-2010	\$10.000.-
7	01/07/2010	Disposición N° 113-CTBA-2010	\$10.000.-
8	20/07/2010	Disposición N° 131-CTBA-2010	\$10.000.-
9	05/08/2010	Disposición N° 141-CTBA-2010	\$10.000.-
10	07/09/2010	Disposición N° 163-CTBA-2010	\$10.000.-
11	30/09/2010	Disposición N° 184-CTBA-2010	\$10.000.-
12	05/11/2010	Disposición N° 208-CTBA-2010	\$10.000.-

Cuadro N° 21. Elaboración Propia. Fuente CTBA

Se deja constancia que se tuvieron a la vista y se revisaron los comprobantes respaldatorios de la totalidad de las Cajas Chicas.

Se realizó el análisis de las compras efectuadas mediante el régimen de Cajas Chicas durante el año 2010. Debido a la variedad de las mismas, se las clasificó en categorías por afinidad, como luce en el cuadro que sigue, dejando constancia que en el rubro “Varios” se han incluido elementos tales como sahumeros, algodón, opalina, adhesivo, cosméticos, fósforos, barajas e incienso, tabaco y medicamentos:

Rubro	Monto
Alimentos	2.850,78
Telas	16.715,65
Papel	2.305,08
Ferretería	25.069,69
Pinturas	5.288,7
Librería	36.43,93
Mat. construcción	8.391,65
Mat. Eléctricos	18.793,02
Escenografía	6.999,67
Varios	24.552,96
Limpieza	53.88,87
Total	120.000,00

Cuadro N° 22. Elaboración Propia. Fuente CTBA

Se pudo comprobar que con los fondos de Caja Chica se han solventado alquileres y servicios: alquiler de máquinas por un valor de \$605⁵, traslados de personas, por las sumas de \$3.108,06⁶ y \$958 respectivamente⁷, impresiones por \$4.586⁸, fletes por \$1.310⁹ y mudanzas por \$2.482,92¹⁰.

En el cuadro siguiente, se esquematizan los porcentajes de las compras efectuadas:

⁵ M.B. Luz y sonido SA, Rendición N° 9.

⁶ Rendición N° 7 Traslados Ejecutivos.

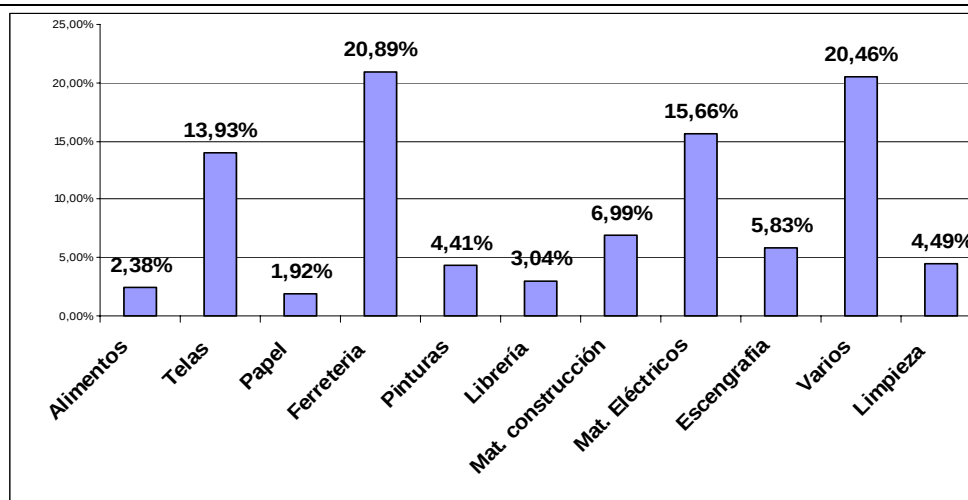
⁷ Rendición N° 6 Traslados Ejecutivos.

⁸ Rendición N° 5 Haf y Cía SRL y Multiposter SA.

⁹ Fletes y Mudanzas Andre Rendición N° 3.

¹⁰ Rendición N° 6 Transporte el Tito.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”



Cuadro N° 23. Elaboración Propia. Fuente CTBA

De la lectura del cuadro anterior se infiere que el ente auditado utiliza las Cajas Chicas para afrontar gastos que son necesarios para su desenvolvimiento habitual tales como ferretería, materiales eléctricos o de construcción, pinturas, limpieza, papel y librería.

Como ya se explicara, en el rubro “Varios” se incluyen variedades de elementos que obedecen en su mayoría a la satisfacción de necesidades de tipo artísticas que dependen de los requerimientos puntuales de cada director y/o actor y del tipo de obra que se presente y que no son previsibles con antelación, al momento de efectuar la proyección presupuestaria, no así el resto de las compras que debieron estar proyectadas en el presupuesto convenientemente.

Si bien se han constatado los comprobantes de los gastos efectuados por Caja Chica e independientemente de la afectación presupuestaria efectuada, no es posible conocer con exactitud a que se han aplicado sin contar con el apoyo del ente auditado, lo que impide el ejercicio de un control pleno sobre estos, mientras que si los mismos fueran efectuados conforme los procedimientos de compras previstos en la normativa de la CABA se podría tener una referencia más acotada de los mismos.

b.- Régimen de Cajas Chicas Especiales

Durante el período auditado, el CTBA recibió 3 partidas especiales, que se describen a continuación:

b.1.- Por Resolución 601-MHGC-2010 del 26 de febrero de 2010, se asignaron al CTBA fondos en concepto de Caja Chica Especial por la suma de \$480.000, por única vez, con un límite de comprobante de \$10.000, que se efectivizó en 6 entregas de \$80.000, destinadas a solventar los gastos que demandara la producción artística del Complejo, como materiales y servicios relacionados con la puesta de espectáculos, además del mantenimiento indispensable necesario y urgente que pudieran requerir tanto los teatros como las salas de ensayo y demás instalaciones. Los fondos se depositaron en una cuenta corriente del Banco Ciudad y se asignó a dos funcionarios la responsabilidad tanto de la administración como de la rendición de los mismos.

Los comprobantes de gastos que superaran los \$3.200 debían estar respaldados con documentación que demostrara que era la oferta más conveniente y en caso de que ello no fuera posible se debía efectuar una completa fundamentación de la causa de la elección determinada.

Se controlaron las respectivas rendiciones que fueron elevadas en tiempo y forma conforme surge del siguiente cuadro:

Nº Rendición	Fecha	Disposición	Importe
1	15.04.2010 19.04.2010	Disposición N° 040-CTBA-2010 Disposición N° 052-CTBA-2010 ¹¹	\$ 80.000
2	19.05.2010 27.05.2010	Disposición N° 091-CTBA-2010 Disposición N° 096-CTBA-2010 ¹²	\$ 80.000
3	01.07.2010	Disposición N° 114-CTBA-2010	\$ 80.000
4	23.07.2010	Disposición N° 134-CTBA-2010	\$ 80.000
5	11.08.2010	Disposición N° 144-CTBA-2010	\$ 80.000
6	1.10.2010	Disposición N° 187-CTBA-2010	\$ 80.000
TOTAL			\$ 480.000

Cuadro N° 24. Elaboración Propia. Fuente CTBA

¹¹ Disposición que rectifica la anterior.

¹² Disposición que rectifica la anterior.

Asimismo, se deja constancia que se tuvieron a la vista y se revisaron los comprobantes respaldatorios de las operaciones que, por este sistema de compras, realizó el CTBA en el año 2010.

Se efectuó el análisis de las compras realizadas mediante el régimen de Cajas Chicas Especiales, durante el año 2010. Al igual que en las Cajas Chicas Comunes, debido a la variedad de las mismas, también se las clasificó en categorías por afinidad, como luce en el cuadro que sigue:

Rubro	Monto
Alimentos	1.809,00
Medicamentos	1.418,20
Zapatillas/prendas	29.689,20
Telas	57.002,00
Papel	15.609,00
Reparaciones/Fletes/Mudanzas	37.192,00
Ferretería	39.338,00
Pinturas	27.567,80
Librería	39.496,00
Mat. construcción	100.926,00
Mat. Eléctricos	58.686,20
Escenografía	25.374,00
Varios	7.513,50
Limpieza	941,70
Tickets/Impresos	37.437,40
Total	480.000,00

Cuadro N° 25. Elaboración Propia. Fuente CTBA

Se pudo comprobar que con los fondos de las Cajas Chicas Especiales mencionadas arriba, se abonaron servicios: fletes por \$1.480¹³, \$3.013, \$3.150¹⁴ y \$3.180¹⁵ respectivamente, traslados por \$1.000¹⁶ y \$635

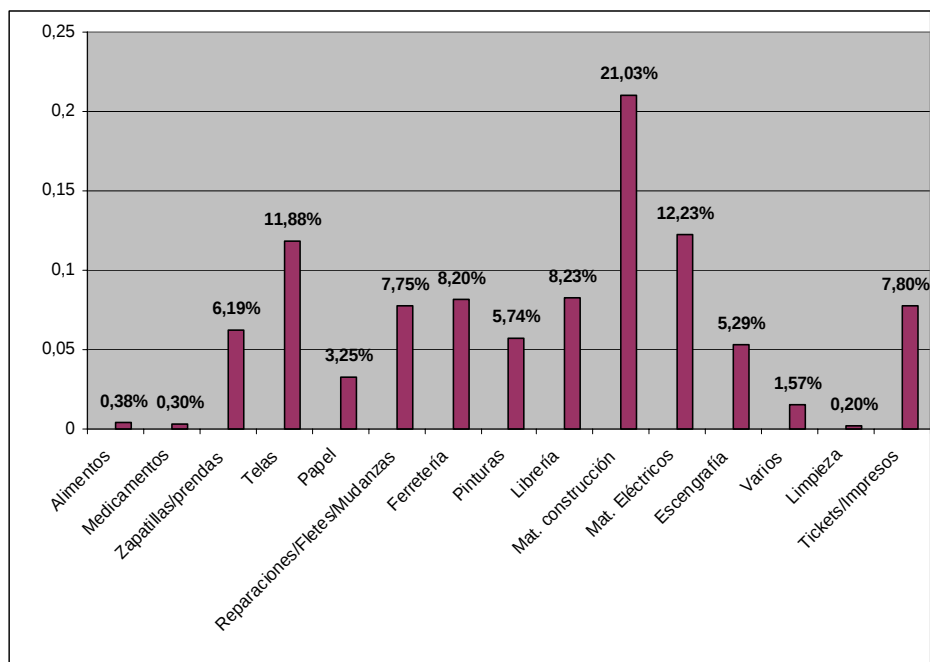
¹³ Fletes y mudanzas André en la Rendición N° 5.

¹⁴ Fletes y mudanzas André en la Rendición N° 3.

¹⁵ Fletes y mudanzas André en la Rendición N° 2.

¹⁶ Traslados Ejecutivos en la Rendición N° 4.

respectivamente¹⁷ y mudanzas por \$3.970¹⁸. En el cuadro siguiente, se esquematizan los porcentajes de las compras efectuadas:



Cuadro N° 26. Elaboración Propia. Fuente CTBA

Del análisis efectuado, se puede concluir que los fondos de Caja Chica Especial se han aplicado a la adquisición de elementos que obedecen en su mayoría a la operativa habitual del ente auditado.

Cabe mencionar que tanto el Decreto 67-2010 como la Resolución N° 51/GCABA/MHGC/10, reglamentaria del primero, presuponen que los fondos de Cajas Chicas Especiales no son aplicables, en principio, a solventar servicios básicos, profesionales ni técnicos operativos, al igual que servicios especializados, bienes preexistentes, construcciones ni transferencias.

b.2 - Por Resolución 2583-MHGC-2010 del 24 de septiembre de 2010, se asignó al CTBA, fondos en concepto de Caja Chica Especial por la suma de \$70.310, por única vez, y sin límite de comprobante, destinada a solventar los gastos de una presentación en las salas del Complejo de una compañía

¹⁷ Traslados Ejecutivos en la Rendición N° 3.

¹⁸ La Guarda embaladora Rendición N° 3.

de danza francesa, de la primera figura de la misma y de su director teatral. Los fondos se depositaron en una cuenta corriente del Banco Ciudad. La Rendición de los fondos fue aprobada por la Disposición 189-CTBA-2010 del 6 de octubre de 2010. A continuación se esquematizan los gastos efectuados:

Rendición Compañía Extranjera				Total
Honorarios	Viáticos	Impuestos	Alojamiento	
20.007	3.510	254,19	1.820,81	
11.790,08	7.020	1470		
31.797,08	11.550,75	2.793		
	22.080,75	3.748,25		
		3.825,92		
31.797,08	22.080,75	12.091,36	1.820,81	67.790

Cuadro N° 27. Elaboración Propia. Fuente CTBA

b.3 - Por Resolución 2782-MHGC-2010 del 22 de octubre de 2010, se asignaron al CTBA, fondos en concepto de Caja Chica Especial por la suma de \$20.900, por única vez y sin límite de comprobante, destinado a solventar los gastos de alojamiento y estadía de un coreógrafo extranjero y de un director de una obra teatral. Los fondos se depositaron en una cuenta corriente del Banco Ciudad y se asignó a dos funcionarios la responsabilidad tanto de la administración como de la rendición de los mismos. Los comprobantes de gastos que superaran los \$3.200 debían estar respaldados con documentación que demostrara que era la oferta más conveniente y en caso de que ello no fuera posible se debía efectuar una completa fundamentación de la causa de la elección determinada. Por Disposición N° 236-CTBA-2010 se aprobaron los gastos por la suma de \$12.930 el 27.12.201, integrándose la diferencia por \$7.970 el mismo día al Ministerio de Hacienda. A continuación se esquematizan los gastos efectuados:

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Caja Chica Esp-28/10/10 -Alojamiento y estadía del coreógrafo extranjero				Total
Honorarios	Viáticos	Impuestos	Alojamiento	
	5.045,62	704,38	6.451,36	
		107,7		
		561,6		
		59,34		
	5.045,62	1.433,02	6.451,36	\$12.930

Cuadro N° 28. Elaboración Propia. Fuente CTBA

En los casos mencionados en los ítems b y c, el CTBA rindió el excedente no utilizado de las partidas especiales asignadas.

Cabe agregar que la normativa vigente¹⁹ admite que con carácter excepcional se abonen gastos profesionales artísticos, como viáticos y alojamiento, con Cajas Chicas Especiales. No obstante lo cual, el carácter de excepción no ha sido convenientemente fundado.

El ente auditado gastó en el año 2010, entre Cajas Chicas Comunes y Especiales la suma de \$ 680.720, distribuída por incisos como se ve en el siguiente cuadro:

Cajas chicas y especiales	
Inciso 2	508.804,36
Inciso 3	159.877,20
Inciso 4	12.038,44
Total	680.720,00

Cuadro N° 29. Elaboración Propia. Fuente CTBA

¹⁹ Decreto 67-2010 y Resolución Reglamentaria N° 51/GCABA/MHGC/10.

Asimismo, los montos expresados, representaron en el presupuesto general del organismo, los porcentajes que se detallan en la columna de la derecha del cuadro que sigue:

Inciso	Devengado	Cajas Chicas/Especiales	% de caja chica/especial
1	53.129.400,32	0	0,00
2	764.895,92	508.804,36	66,52
3	16.967.416,14	159.877,20	0,94
4	234.113,32	12.038,44	5,14
5	54.743,17	0,00	0,00
Total	71.150.568,87	680.720,00	

Cuadro N° 30. Elaboración Propia. Fuente CTBA

De lo expuesto en el cuadro anterior se advierte que el CTBA ha solventado el 66,52% del inciso 2 utilizando las Cajas Chicas Comunes o Especiales exceptuando los procedimientos de compras previstos en la normativa.

Las Cajas Chicas tienen como finalidad afrontar gastos urgentes y de montos reducidos. Se trata de un procedimiento excepcional al que no le es aplicable la ley de compras de la CABA.

La utilización por parte del CTBA de Cajas Chicas Comunes como de Especiales, para afrontar todo tipo de gastos (desenvolvimiento habitual o producciones artísticas) se aparta de lo establecido tanto en la Ley 70 como en la Ley 2095.

También se verifica un incumplimiento a lo establecido en la Ley 2095 con relación a la falta de planificación anual de las compras del CTBA ya que de efectuar un correcto plan de gastos no sería necesaria la utilización de las Cajas Chicas o Especiales.

c.- Régimen Decretos 556 y 752/2010

El CTBA informó que durante el año 2010 realizó 16 operaciones de adquisición de bienes y servicios, mediante la aplicación de los Decretos de

pago N° 556-2010 y 752-2010, por la suma total de \$ 415.342,48, tal como surge del siguiente cuadro:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
NEXT PRINT S.A.	PROGRAMAS IMPRESOS (Dec.2143)	40.000,00
BARRY EDITORIAL COM.E.IND.SRL.	SERV.CESIÓN DE DERECHOS DE EJECUCIÓN (Dec.2143)	11.725,00
JORGE LANGONE Y MARTÍN LANGONE S.H.	PINTURAS VARIAS Y ACCESORIOS (Dec.2143)	39.968,00
KADIAK S.A.	SERV. MANT.TELON S.MARTÍN CORONADO (Dec.2143)	19.996,00
ANALISTAS EMPRESARIOS S.R.L.	SERV.DE FOTOCOPIAS (Dec.2143)	47.580,00
CAJA DE SEGUROS S.A.	SERV.SEGUROS ROBO VALORES EN TRANSITO (Dec.2143)	5.765,90
INDUSTRIAS EVEREST S.A.C.I.	TICKETS PARA CINE	11.505,00
KADIAK S.A.	REPARACIÓN DE ASCENSORES 1,3,7 y 8	26.400,00
GIGAFLOP S.A.	ADQUISICIÓN COMPUTADORAS	74.543,00
EDGARDO DESTEFANO	ADQUISICIÓN CINTA TAPETE	24.990,00
SABBAGH MARCOS	ADQUISICIÓN LAMPARAS ESPECIALES	29.937,00
EN PUNTAS S.R.L.	ADQUISICIÓN DE ZAPATILLAS DE BALLET	17.401,20
JORGE LANGONE Y MARTÍN LANGONE S.H.	ADQUISICIÓN DE PINTURAS	17.680,00
NEXT PRINT S.A.	PROGRAMAS IMPRESOS	23.895,00
ELECTROSISTEMAS VAQUER S.R.L.	ADQUISICIÓN DE RELOJES FICHADORES	11.906,28
UNIVERSO SONIDO S.R.L.	ALQUILER DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	12.000,00
		415.292,38

Cuadro N° 31. Elaboración Propia. Fuente CTBA

Del análisis de las adquisiciones que lucen en el cuadro anterior, se puede concluir que las mismas obedecen al giro habitual de la propia actividad del ente auditado y que se efectuaron mediante la aplicación de los Decretos 556 y 752/2010, que fueron previstos para ser utilizados únicamente para aprobar gastos de imprescindible necesidad de cada Jurisdicción, lo que evidencia la falta de aplicación por parte del ente auditado de los procedimientos rectores en materia de compras y

contrataciones del Estado, utilizando sistemáticamente los procedimientos de excepción.

Asimismo del relevamiento de las carpetas correspondientes se pudo verificar lo siguiente:

- a.- Un remito y una factura no detallan el período de locación de los equipos alquilados.
- b.- El presupuesto de locación de servicios fue presentado con posterioridad al inicio de la prestación.
- c.- Dos cuadros comparativos de precios, sin fecha y 2 sin firma.
- d.- En una solicitud de pedido de Programas elevada, no se aclara para qué obra están destinados.
- e.- En una actuación no obran agregadas las constancias del pago de los impuestos correspondientes a la operación, por el proveedor.

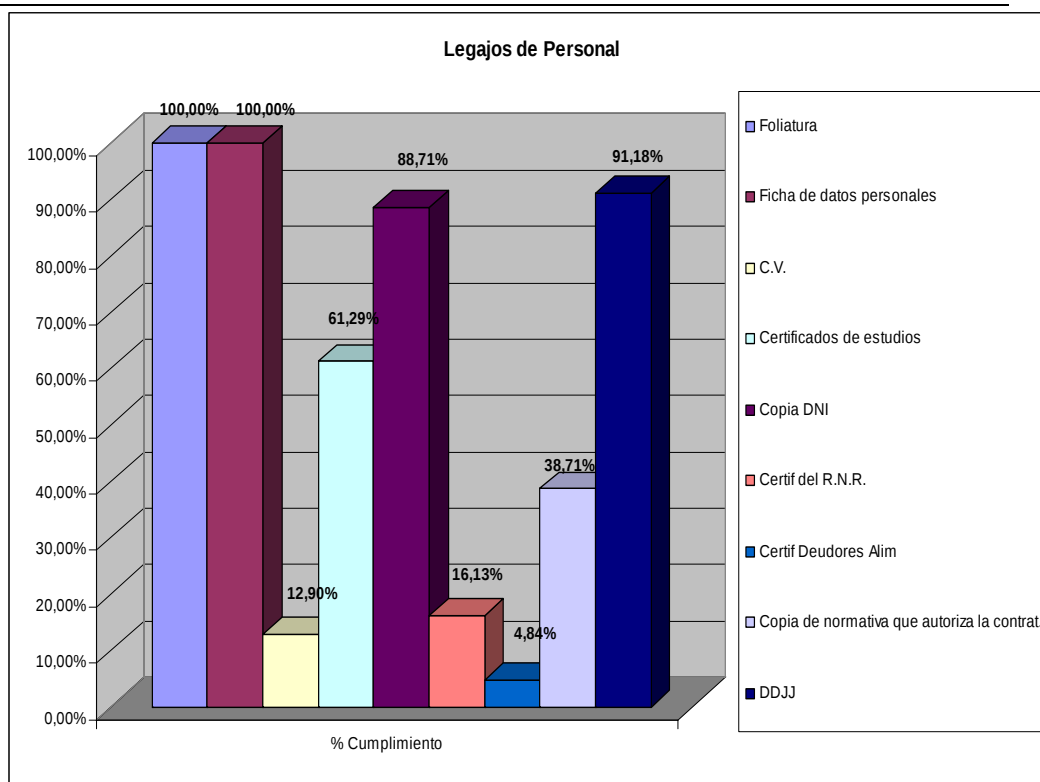
8.- Recursos Humanos

Durante el año 2010 se desempeñaron en el CTBA 689 personas²⁰.

Se determinó una muestra aleatoria simple con un nivel de confianza del 90%, a fin de controlar los legajos del personal de planta permanente, quedando conformada por un total 62 elementos.

En el cuadro siguiente se visualizan los porcentajes de cumplimiento:

²⁰ Personal que revista en planta permanente al 31 de diciembre de 2010.



Cuadro N° 32. Elaboración Propia

Del relevamiento efectuado surge un bajo cumplimiento en lo referido a:

- Inclusión del Currículum Vitae;
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos;
- Certificado del Registro de Reincidencia;
- Copia de la normativa que autoriza la contratación.

En lo que respecta a locaciones de servicio para el ejercicio bajo examen, el CTBA realizó un total de 662 contrataciones, de las cuales 448 (67,67%) responden a contratos artísticos que responden a locaciones de obra, 139 (21,00%) a contratos artísticos, técnicos y docentes anualizados, y los 75 (11,33%) restantes obedecen a contratos de funcionamiento.

A fin de efectuar el control correspondiente, se determinó una muestra estratificada proporcional, con un nivel de confianza del 90%, definida por

tipo de contratación y significación económica. Sobre una muestra total de 61 casos, los estratos quedaron definidos de la siguiente manera: 41 casos responden a contratos artísticos que responden a locaciones de obra; 13 casos correspondientes a contratos anualizados artísticos, técnicos y docentes; y 7 casos correspondientes a contratos de funcionamiento.

Del análisis de las actuaciones que tramitaron dichas contrataciones surge que en la totalidad de los casos (100%) relevados no consta la fecha de la firma del respectivo contrato²¹.

Adicionalmente, se consideró para su examen el total de casos cuyo sujeto de contrato resultara incluido en la muestra y se encontrara repetido en los registros brindados por el ente auditado. De la composición de la muestra surge que 3 sujetos se encuentran relacionados bajo dos objetos contractuales diferentes; 3 sujetos mantienen relación bajo 3 objetos contractuales diversos. De éstos, 1 caso ha sido seleccionado en la muestra primigenia, lo que conforma un total de 8 casos adicionales²².

En primera instancia, pudo constatar que, para los casos correspondientes a las locaciones de obra de carácter artístico, que constituyen un conjunto de 2 casos con 2 objetos contractuales cada uno de la misma índole, no incurren en incumplimiento alguno, ya que sus realizaciones no se encontraban superpuestas temporalmente, y por lo tanto, no existe incompatibilidad entre las mismas.

En cuanto a los 4 casos que surgen del estrato “anualizado” de la muestra primigenia, en 1 caso se constató la coexistencia de un contrato artístico anualizado con otro de docencia; en los 3 casos restantes se constató la concomitancia de contratos anualizados con contratos docentes por idéntico período, y un tercer contrato de locación de obra²³. Debido a que

²¹ Cabe aclarar que para la presente estimación no se consideraron los casos en los que la fecha del contrato se encontraba en forma manuscrita.

²² La cantidad de actuaciones consideradas para el procedimiento de referencia surge del total de actuaciones que responden a casos de repetición (9 casos), descontados aquellos que resultaran oportunamente seleccionadas en la muestra primaria (1 caso).

²³ Ballet, musicalización, coreografía.

la naturaleza de las prestaciones de los contratos de referencia supone una carga horaria extendida, es dable inferir que las mismas experimentan superposición temporal²⁴.

En todos los casos el objeto contractual no está definido claramente, no surgiendo de su lectura ni el tipo de prestación a cargo del contratado, ni el horario, ni el lugar en que se efectivizará, lo que impide una correcta evaluación de las actividades señaladas y, consecuentemente, cercena la posibilidad de su control.

9.- Actividad general del CTBA²⁵

Durante la temporada 2010 hubo varios hitos importantes en el CTBA: la celebración del 50 aniversario del Teatro San Martín; la recuperación de la Temporada de verano; las coproducciones internacionales y la promoción de talentos jóvenes del circuito independiente.

En cuanto a las Actividades Aranceladas que presentó el CTBA (Teatro, Danzas, Música y Cine) la misma será desarrolla en el punto 9.4- "De la Gestión".

Respecto de las Actividades no aranceladas, durante el año 2010 el ente auditado se avocó a la realización que se expone a continuación:

➤ Fotografía: La Foto Galería del Teatro San Martín organizó muestras de: Alejandro Montes de Oca; Bernhard Wicki; Vanina Feldsztein; Larry Fink; Luciana Betesh; Melina Rodríguez Giles; una muestra colectiva de fotografía histórica argentina y otra a propósito del 25º aniversario de la Foto Galería.

En las Salas del primer piso del Hall Carlos Morel, expusieron sus obras: Diego Aráoz, Julie Weisz; y se organizó una muestra colectiva de fotografía argentina, "Gente de mi ciudad" y una exposición de fotografía teatral histórica en adhesión a los 50 años del Teatro San Martín.

²⁴ Se constató horarios ensayos elencos y de talleres.

²⁵ Se ha realizado el mismo esquema que se planteara en el informe de auditoría nº 2.08.14 a fin de establecer una continuidad razonable de la actividad del CTBA.

- Música: se produjo -en coedición con Acqua Records- “Amor humano”, el cuarto disco de la colección Voces.
 - Programas de T.V.: Se produjeron 31 Programas de televisión: “Escenarios y Buenos Aires” y 45 de radio: “La Ronda de los Teatros”.
 - Taller de Danza Contemporánea. Durante el año auditado estudiaron en este taller 55 alumnos²⁶.
 - Taller Escuela de Titiriteros “ARIEL BUFANO”: durante el año auditado participaron en el curso 18 alumnos²⁷.
 - Cesión de salas: el CTBA durante el año 2010 cedió sus salas gratuitamente en 41 oportunidades. En Anexo II se acompaña un cuadro que refleja la entidad solicitante, la sala y la fecha de cesión.
 - Centro de Documentación: aumentó su patrimonio debido a donaciones.
- En cuanto a las actividades aranceladas ofrecidas a través de la Fundación de Amigos del Teatro San Martín²⁸ durante el año 2010 se efectuaron:
- Cursos y seminarios: ofrecidos a través del patrocinio de la Fundación de Amigos del Teatro San Martín²⁹.
 - Visitas guiadas: se realizan diariamente a las 12 horas en el hall central del Teatro San Martín³⁰.

9.1.- De la Programación Artística

La Programación Artística del año 2010 fue aprobada por Resolución 2210-GCBA/MCGC/2009.

²⁶ La duración de la cursada es de tres años y la modalidad es anual con evaluaciones cuatrimestrales de nivel técnico y artístico en las Muestras escénicas Programadas para esos períodos.

²⁷ Se cursa de marzo a diciembre todos los días de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 14,30hs. y la carrera dura 3 años. Por una cuestión de espacio sólo se pueden admitir un máximo de 20 alumnos.

²⁸ Se desarrollan en el punto Fundación de Amigos del Teatro San Martín.

²⁹ En Anexo III se agregan los cursos dictados por la Fundación durante el año 2010. Ver punto Fundación de Amigos del Teatro San Martín.

³⁰ Ver punto Fundación de Amigos del Teatro San Martín.

9.2.- Sistemas de descuentos

El CTBA ofrece los siguientes beneficios:

- Descuentos del 50% a jubilados y estudiantes que acrediten esa condición³¹.
- Pase Maestro: los docentes del GCABA, a través de este plan, acceden gratuitamente a todas las funciones del CTBA.
- Convenio con Banco Ciudad, entrada gratuita con un cupo acordado.

9.3.- Convenios/Acuerdos

Durante el año 2010, el CTBA celebró tres convenios de colaboración: con la Universidad de Buenos Aires³², con la Dirección General de Música³³ y con Subterráneos de Buenos Aires³⁴.

Durante igual período firmó un acuerdo con Speedy³⁵ y se mantuvieron vigentes convenios firmados en años anteriores, con la Editorial Losada³⁶, Editorial Galerna³⁷, Acqua Records³⁸ y Rolex³⁹.

El CTBA mantiene acuerdos de Cooperación Académica con la Universidad de Palermo⁴⁰ (desde el año 2003), con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires⁴¹ y en el año 2010 recibió a alumnos de postgrados extranjeros, que vinieron a hacer pasantías en la institución (de la Universidad de Barcelona, de la Escuela de Negocios de la Universidad de Bocón, de la Universidad Complutense de Madrid y la Sociedad General de Autores de España).

³¹ El descuento mencionado no se aplica en los espectáculos internacionales, coproducciones y funciones popularísimas, (son las funciones en las que las localidades son a mitad de precio).

³² Descuento entradas para alumnos y personal docente.

³³ Coproducción Música sin límites en teatro Alvear, 50% de entradas para cada ente.

³⁴ Exposición de vestidos en locales de SBASE.

³⁵ Es un acuerdo entre Club Speedy con la Fundación Amigos del Teatro San Martín, los socios de Club Speedy tienen la posibilidad de acceder a entradas anticipadas y funciones exclusivas de las obras del CTBA.

³⁶ Para la edición y distribución en la Argentina y América latina de la colección de sus libros teatrales.

³⁷ Para la distribución en la Argentina de la Revista TEATRO.

³⁸ Para la realización y distribución de la serie "Voces" en formato de disco compacto.

³⁹ Publicidad en la revista TEATRO.

⁴⁰ Becas para empleados del CTBA

⁴¹ Pasantías en el CTBA.

9.4.- De la Gestión

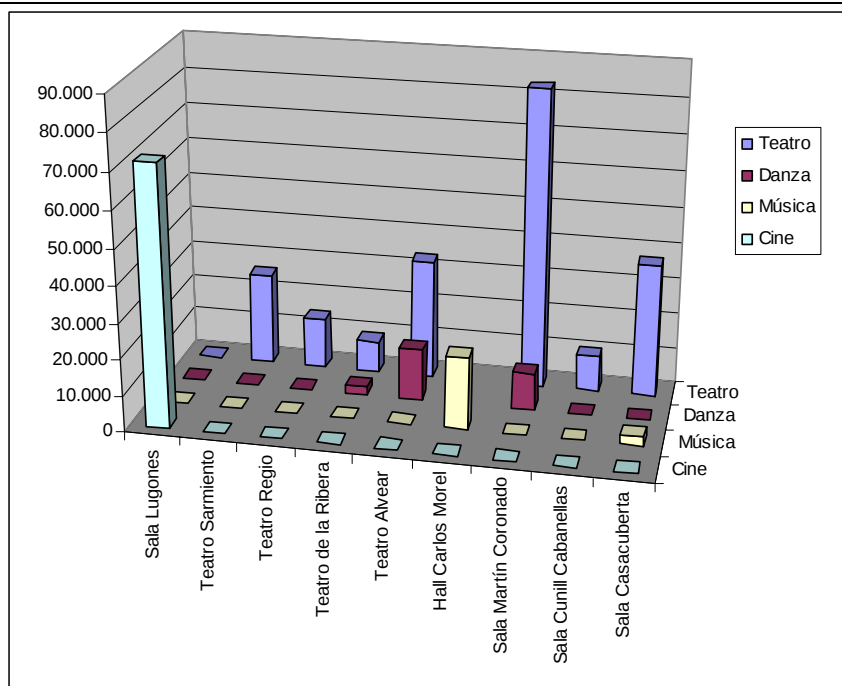
A fin de caracterizar el desempeño del CTBA en términos de gestión, se han tomado en consideración aquellos eventos que conforman la Programación propia del organismo, aclarando que el mismo cumple funciones adicionales de asistencia y actúa como anfitrión en sus salas de la Programación de otras dependencias del Ministerio de Cultura.

Para la estimación de los niveles de convocatoria se ha tomado como fuente primaria las planillas de bordereaux, emitidas por el sistema digital de boletería del CTBA.. Se ha procedido a la evaluación, recolección de datos y posterior análisis de la totalidad (100%) de las planillas de bordereaux que el Área de Boletería remite al Departamento Contable, correspondiente a la Programación 2010. Adicionalmente, se incorporan los valores de asistencia de los registros del área de estadística a fin de reflejar el impacto total y sus indicadores, que incluyen las funciones de los espectáculos en las que no se registra facturación alguna, como así también las funciones especiales⁴². En este sentido, debe distinguirse entre la fuente primaria (bordereaux 2010, archivo del área contable) y los datos de estadística, ya que los espectáculos gratuitos no se incluyen en el archivo. En similar sentido, estadística computa las funciones especiales a sala llena, por defecto.

9.4.1.- Niveles de convocatoria:

En lo concerniente a la Programación del CTBA, puede distinguirse en el siguiente gráfico el nivel de convocatoria en función de las diferentes disciplinas artísticas y salas utilizadas:

⁴² Es decir, aquellas destinadas a prensa y las denominadas "fiesta de fin de año", que corresponden a funciones sin facturación de espectáculos rentados.



Cuadro N° 33. Elaboración propia. Fuente CTBA

9.4.2.- Artes escénicas⁴³:

- El impacto total del servicio correspondiente a las artes escénicas se refleja en una asistencia de 264.519 espectadores, y un total de 1.020 funciones efectivamente realizadas.
- El nivel de funciones suspendidas sobre el total de eventos rentados, se fija en promedio en 3,61%.
- El nivel medio de ocupación de las funciones con recaudación, asciende a 48,08%, sobre la capacidad efectiva de salas⁴⁴, con una mediana centrada en 46,47% y un desvío estándar del indicador de

⁴³ Ver anexo IV.

⁴⁴ Este dato se determina a partir de la capacidad total de sala, a la cual debe sustraérsele la cantidad de localidades que resulten inhabilitadas de acuerdo a las exigencias propias de cada obra y en relación a las características de la sala en que se montan. De hecho, este número puede variar entre funciones de un mismo espectáculo/ciclo, razón por la cual deben tomarse los datos del total de funciones.

19,22%, lo que implica una amplia dispersión entre los niveles de convocatoria de los espectáculos⁴⁵.

- De un total de 229.287 localidades emitidas en actividades con coste, un 72,61% sobre la asistencia total, han sido vendidas bajo las distintas modalidades de comercialización.
- Un total de 17.927 localidades, 4,23 % promedio sobre la capacidad real de salas de la oferta total, se destina a Espolio y Cartelera⁴⁶.

En cuanto a las localidades registradas, cabe la siguiente aclaración: en el sistema de registro de bordereaux para artes escénicas existe un campo destinado a invitados, por lo que se cuenta con datos del sistema para dicho destino. Sin embargo, la discriminación de los datos correspondientes localidades a valor \$0,00.- que se emiten como contraprestación de los convenios con el Banco Ciudad, Speedy, y las que remiten al Programa Comunidad, se efectúan mediante registración manual. Esto determina dos niveles de fiabilidad en el registro⁴⁷, por lo que, a continuación se dan valores generales de invitación, y se distinguen los valores unificados destinados al cumplimiento de los convenios de referencia:

- De un total de 229.287 localidades emitidas en actividades con coste 28.939 localidades (12,62%), han sido destinadas para invitaciones⁴⁸.
- De la cantidad total de invitaciones, aproximadamente 14.425 se utilizaron en cumplimiento de los convenios, lo que representa 49,84% del total de invitados.

45 Como se constata en el Anexo IV

46 Se denomina Espolio al cupo reservado para autoridades del G.C.B.A. y Cartelera a las localidades destinadas a ser comercializadas por sistemas de venta externos al C.T.B.A., que reciben dichas entradas en canje por pautas publicitarias. Cabe aclarar que es política habitual del Complejo el poner a la venta las entradas destinadas a Espolio si la demanda del espectáculo en cuestión es alta y se confirma que los funcionarios del G.C.B.A. no harán uso de las mismas.

47 Se aclara que cada salida del sistema que conforma el archivo se encuentra rubricada por el jefe del área de boletería, por lo que el presente comentario alude al modo de registración y a la restricción del sistema.

48 Localidades emitidas como venta a precio \$0,00.-

En este sentido, queda a criterio de la Dirección General y las direcciones operativas el modo y cantidad en que se extienden las invitaciones que no se encuentran alcanzadas por los convenios, por lo que resulta deseable sistematizar esta oferta.

Finalmente, la caracterización del servicio se ve completada con el impacto generado por los espectáculos gratuitos, concentrados mayoritariamente en el hall Carlos Morel⁴⁹, con un total de 89 funciones y 24.860 asistentes. A esto se suman las acciones de conmemoración de 50º aniversario de la creación del Teatro Gral. San Martín y el ciclo de fiesta de fin de año⁵⁰.

9.4.3.- Acción Externa

De los valores consolidados que fueran expresados previamente, se desprenden las cifras que expresan el desempeño de Acción Externa, dependencia del CTBA. cuya misión consiste en organizar funciones especiales para grupos estudiantiles y otras organizaciones sin fines de lucro.

De dicha acción surgen los siguientes datos:

Acción Externa - 2010					
Total establecimientos educativos	Con domicilio en la CABA		Con domicilio en Pcia. de Bs. As.		Asistencia Total
234	99	42,31%	135	57,69%	11.371
	Privados		Públicos		
	89	38,03%	145	61,97%	

Cuadro N° 34. Elaboración propia. Fuente CTBA

Resulta de esto que la asistencia mediante Acción Externa representa un 4,87% del total de localidades vendidas correspondientes a artes escénicas.

⁴⁹ Hall de entrada del TSM.

⁵⁰ Ver anexo IV.

9.4.4.- Cine

En cuanto a la oferta de espectáculos de cine, la Programación 2010 se conformó con un total de 29 ciclos, ofreciendo 1073 funciones y una asistencia de 71.682 espectadores.

- Del total de localidades emitidas, 63.223 (88,20%) han sido vendidas bajo las distintas modalidades de comercialización.

En cuanto a las localidades de invitación de Cine, el bordereaux refleja movimientos de emisión y devolución de entradas que deben ser entendidos como invitaciones. Para comprender esta situación se requiere una aclaración previa: el valor de las localidades incluyen el pago del impuesto a favor del INCAA⁵¹, que representa un 10% del valor final. Sin embargo, para las localidades de valor 0,00.- el valor destinado al INCAA es de 10% de una entrada mayor, lo que redundará en un potencial reflejo negativo en ese monto. A razón de esto, y de acuerdo a lo informado por el departamento de boletería del CTBA, el mecanismo utilizado en los casos de invitaciones para las funciones de cine implica retirar de venta la cantidad de localidades destinadas a este fin, emitirlas a valor equivalente al costo del impuesto y volver a registrarlas como devoluciones. Dicho procedimiento se constata mediante el examen de los formularios F700, que registran los montos a favor del INCAA, donde puede verificarse que los casos de devolución de entradas no son computados. Ese documento es contrastado con las planillas de bordereaux, donde se detallan las devoluciones por función, y

⁵¹ El “Fondo de Fomento Cinematográfico”, cuya administración realiza el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, se integra entre otros conceptos por un impuesto aplicado sobre las localidades o boletos de acceso a espectáculos cinematográficos, le corresponde al INCAA el 10% del valor de cada entrada. Para el caso de las invitaciones y aquellas comercializadas por cartelera se considera el valor de entrada mayor.

con la notas de solicitud que recibe a este efecto el área de boletería, por parte de la dirección de programación de cine.

Si bien la cantidad de movimientos de esta índole (427) detectados en el bordereaux, no resulta significativo con respecto al total de localidades comercializadas en 2010, el procedimiento descrito previamente requiere rectificación, ya sea mediante el traslado de la imposición al invitado o bien afrontándola el organismo invitante⁵².

9.4.5.- Niveles de eficiencia

En lo referente a los niveles de eficiencia de la gestión alcanzados para el año 2010, la falta de estimaciones de costo financiero por espectáculo, por parte del organismo, imposibilita la realización de un análisis de costo-efectividad del servicio. En este sentido, resulta necesario contar con este tipo de sistemas de relación entre gastos y acción de destino, ya que no solo permite la evaluación en términos de eficiencia, sino que, además, facilita el análisis de los gastos efectuados mediante procedimientos de compra.

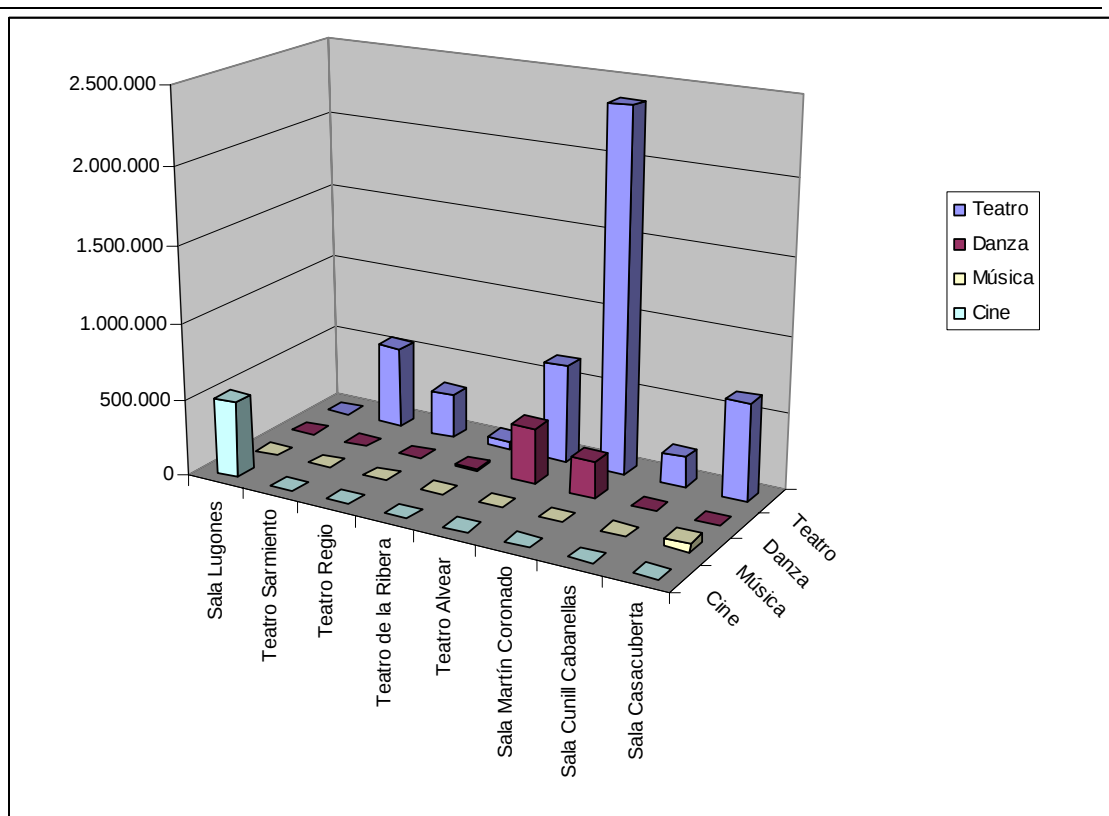
9.4.6.- Recaudación

En cuanto a la recaudación expresada en el bordereaux, se presentan a continuación los ingresos totales correspondientes al ejercicio auditado, en función de las diferentes disciplinas artísticas y espacios físicos⁵³.

52 Cabe aclarar que el número de movimientos al que se hace alusión toma como válidos aquellos que fueran reflejados en las fechas 29/07 - 18/09 - 19/09 - 15/10 – 20/10. Se opta por no considerar aquellos ocurridos entre el mes de enero y febrero de 2010 debido a que fueron oportunamente justificados como el modo en que se anuló parte de la capacidad de sala por problemas de infraestructura sufridos en la misma.

53 Ver anexo v.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"



Cuadro N° 35. Elaboración propia. Fuente CTBA

De los datos analizados surgen los siguientes valores:

- La recaudación total asciende a \$6.017.349,50.-⁵⁴ de los cuales \$5.516.088,50.- corresponden a las disciplinas escénicas y la suma restante \$501.261,00.- a Cine.
- Las localidades se comercializaron en valores que van desde \$1,00 a \$50,00 con una mediana fijada en \$20,00 (A. Escénicas) y \$5,00 (Cine)⁵⁵.

10.- Fundación Amigos del Teatro San Martín

⁵⁴ Cabe aclarar que los montos expresados en este punto, responden estrictamente a los montos de recaudación bruta, declarados por bordereaux.

⁵⁵ En cuanto al valor de las localidades correspondientes a cine, se aclara que a partir de 02/10/2011 el precio de la entrada mayor se incrementa de \$10 a \$12. La mediana se mantiene debido a que los otros dos valores (\$1 y \$5) no sufrieron alteraciones.

La Fundación Amigos del Teatro San Martín, tiene como actividad principal la de promover, gestionar, estimular, financiar e intervenir en toda clase de iniciativas o actividades culturales, artísticas, educativas y de investigación que desarrolla el CTBA, sean ellas teatrales, cinematográficas o de cualquier índole relacionadas con las artes. Podrá también acordar con otras fundaciones o entidades, planes conjuntos encuadrados dentro de los fines de esta⁵⁶.

Si bien la Fundación tiene como objeto colaborar con el desarrollo de todo el CTBA, ha mantenido el nombre de Amigos del Teatro San Martín, por el que era originariamente conocida en el medio.

10.1.- Actividades de Fundación Amigos del Teatro San Martín

Durante el año 2010, realizó dos eventos que tuvieron lugar en el Teatro San Martín.

El primero se trató de una función privada que puso en escena al ballet contemporáneo en el estreno de temporada de la reposición de "Carmina Burana".

La segunda tuvo lugar con la tradicional función teatral especial, fuera de la Programación ordinaria por la cual la Fundación ofrece las localidades a precios mayores que los habituales, con el fin de realizar una recaudación extraordinaria a beneficio del CTBA.

La Fundación recibió además donativos de particulares que colaboran con el CTBA.

También explotó las tiendas de regalos que se encuentran en los teatros San Martín, Regio y de la Ribera en las que se ofrecen remeras, libros, máscaras, anillos, etc.

⁵⁶ Fue inscripta en el año 2000 en la Inspección General de Justicia, bajo el N° 1675747. Su estatuto sufrió varias modificaciones entre junio de 2002 y septiembre de 2007.

La Fundación auspicia los Cursos y Seminarios que son ofrecidos y dictados en el CTBA⁵⁷. Recauda, además, el producido de las visitas guiadas y el de la venta de publicidad.

Durante el año 2010 también contó con los ingresos provenientes del alquiler del bar situado en el hall central del Teatro San Martín, el bar de empleados del 1º subsuelo y la barra que se encuentra frente a la Sala Casacuberta en los horarios de funciones⁵⁸.

10.2.- Recursos y Gastos de la Fundación durante el año 2010

Los ingresos de la Fundación Amigos del Teatro San Martín, para el año auditado fueron:

Composición de los recursos de la Fundación de Amigos del Teatro San Martín Año 2010	
Subsidios para fines especiales	\$ 1.275.741,00
Eventos	\$ 881.735,80
Cursos	\$ 214.975,00
Venta de libros	\$ 64.682,50
Becas	\$ 26.348,00
Otros ingresos	\$ 23.240,83
Donaciones	\$ 10.000,00
Visitas guiadas	\$ 2.722,00
Bar	\$ 2.300,00
Total	\$ 2.531.495,90

Cuadro N° 36. Fuente Fundación Amigos del Teatro San Martín

⁵⁷ En Anexo III obra listado de cursos 2010.

⁵⁸ Por Decreto 1410/GCABA/05 se ha otorgado a la Fundación Amigos del Teatro San Martín un permiso de uso precario y gratuito de los espacios mencionados, prorrogado por Decreto 1049/08.

Según el Estado de Resultados de la Fundación, los egresos para el año 2010 fueron de \$2.177.920,71, restando en poder de la misma la suma de \$ 353.575,19.

Durante el año auditado, la Fundación solventó para los cinco teatros del CTBA, gastos en alojamiento, alquileres, artículos de limpieza y mantenimiento, becas, clases contratadas, comunicaciones, correo, diseño y arte, indumentaria, donaciones, gastos en eventos, de representación y movilidad.

10.3.- Libros de la Fundación

Se constató que los libros contables que lleva la Fundación: Balance, Diario y de Actas de Asamblea, están rubricados, pasados al día y firmados por sus responsables.

10.4.- Convenios realizados por la Fundación

Durante el año 2010 a través de la Fundación, el CTBA realizó los siguientes convenios:

- 1.- Alquiler a un particular para la celebración de su cumpleaños, del hall de entrada del TSM para recepción privada, más una función privada del Ballet Contemporáneo del TSM dirigido por su Director en la Sala Martín Coronado y una cena y espectáculo musical en el hall Carlos Morel en PB del edificio. El particular se comprometió a efectuar una donación de US\$80.000,00 a la fundación. Quedó a cargo del contratante el pago de la coreografía y de la dirección de ballet.
- 2.- Convenio marco de cooperación con la Fundación YPF.
- 3.- La Fundación YPF se hizo cargo de la restauración integral de 3 baños a cambio de publicidad y el uso de alguna de las salas por dos veces al año.
- 4.- El Banco Ciudad entregó la suma de \$1.000.000 en cuatro cuotas, a la fundación más un crédito de \$200.000 en concepto de servicios, prestaciones o recursos publicitarios del Banco, a cambio de publicidad

como sponsor oficial de los festejos del bicentenario y de los 50 años del CTBA, y entradas (5%) de las localidades de cada una de las funciones de producción propia del Complejo.

5.- Una reconocida firma del mercado de belleza femenina, se comprometió a la entrega de cosméticos de, por la suma de \$133.355,44, a cambio de publicidad y entradas.

6.- Alquiler del teatro Regio por un día para evento privado (colegio), precio: \$8.000. El CTBA proveyó luz, sonido y un micrófono.

7.- Alquiler del teatro Alvear para evento privado (colegio) por dos días, precio \$ 20.000. El CTBA proveyó luz, sonido y proyector con pantalla.

8.- Alquiler del teatro Sarmiento para evento privado (muestra de arte) por dos horas y media, precio U\$S 628. El CTBA proveyó luz, sonido, podio con micrófono, mesa conferencia, etc.

9.- Alquiler sala para evento privado (concierto patrocinado por universidad), precio \$20.000 e incluyó publicidad para la universidad.

10.- Alquiler sala para evento privado (escuela) por un día, precio \$10.000. El CTBA debió proveer algunos elementos de escenario.

11.- Alquiler del Teatro Regio por un día a una empresa productora, para una presentación, por la suma de \$12.000.

La normativa que rige la cesión de salas del CTBA es el Decreto N° 2986/MCBA/76 y sus modificatorios. La misma prevé que las locaciones de las salas de los teatros mencionados se autorizarán mediante Resolución de la Secretaría de Cultura, siempre que se trate de instituciones de reconocido prestigio. Del mismo modo establece un sistema a fin de que la cesión de salas no perjudique los ingresos habituales de las salas.

Del relevamiento de los convenios enumerados precedentemente se puede concluir que en ninguno de los casos se invocó la normativa aplicable, ni fue rubricado por autoridad superior a la del CTBA.

Por lo menos en un caso no se cumple acabadamente con los fines específicos establecidos por la normativa para la cesión de salas.

En el 100% de los convenios cuyo objeto fue la cesión de salas, no se dejó constancia si el importe recibido cubría o no la afectación de la sala, su personal y el valor de las entradas correspondientes a la función ordinaria⁵⁹.

11. Condiciones de seguridad e incendio

Conforme lo informado por el CTBA, respecto de las condiciones de seguridad de los edificios que lo componen se obtuvo lo siguiente:

- a.- La medición de puesta a tierra es realizada por personal del CTBA y no por una empresa calificada para extender la certificación de la medición.
- b.- No se realizan los análisis físicos químicos y bacteriológicos de los tanques de agua de los edificios del CTBA.
- c.- El CTBA no posee contrato con empresa de servicios médicos de urgencias.
- d.- Durante el año 2010 no se han realizados prácticas de simulacro de evacuación.
- e.- Los sistemas de alarma y detectores de temperatura del Teatro San Martín están en funcionamiento aunque son obsoletos. Se ha solicitado a la

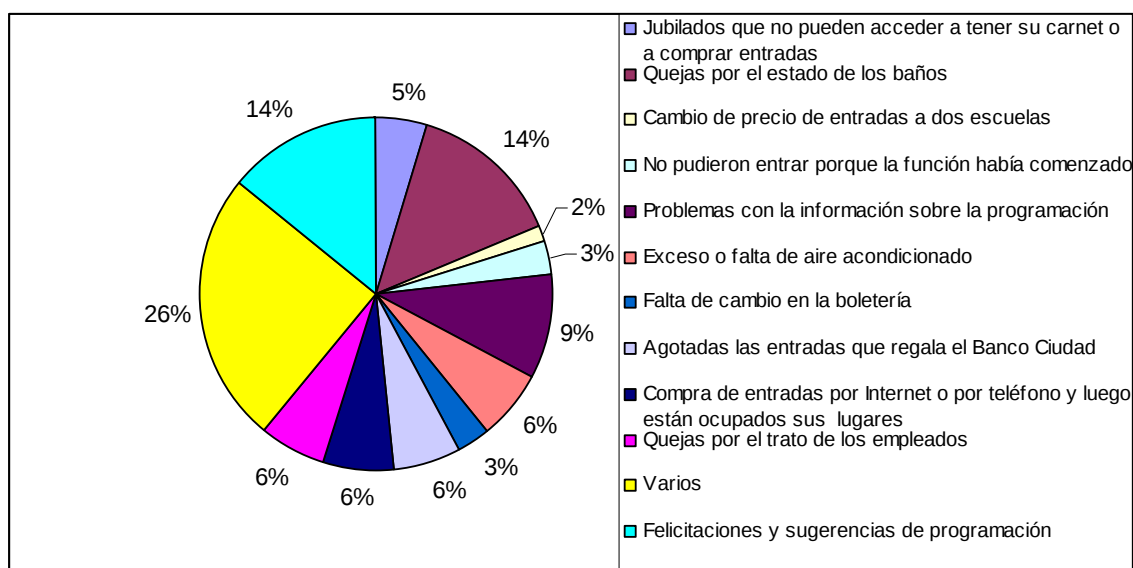
⁵⁹ Decreto 2986-76 art. 3. Toda prestación se realizará con cargo, para cuya formulación se tendrá en cuenta lo siguiente: 3.1. Representaciones previstas en la Programación propia del organismo teatral. Cuando el número de concurrentes no exceda del cincuenta por ciento de la capacidad de la sala, se entregarán con cargo las entradas respectivas a la entidad organizadora. Si el número de asistentes supera el cincuenta por ciento de la capacidad de la sala, se realizará una función especial. En este caso se percibirá el bordereaux establecido para dicha representación más el costo de las prolongaciones horarias del personal y/o cuerpos artísticos participantes. En este supuesto se considerarán las siguientes circunstancias: 3.2.1. Espectáculos con entrada libre 3.2.2. Venta de localidades en boletería al precio vigente, para el tipo de espectáculo, y 3.2.3. Venta de localidades por parte de la entidad organizadora, fuera de boletería. En los casos señalados en los ítems 3.2.1. 3.2.2. se formulará el cargo pertinente computando a tal efecto los costos directos de realización del espectáculo. Para el caso a que se refiere el ítem 3.2.3. se computará el costo directo de realización del espectáculo más el bordereaux correspondiente a precios vigentes. En cualquiera de los tres casos supuestos, cuando los espectáculos se realicen fuera de horarios o días habituales de labor del personal y/o cuerpos artísticos participantes, el costo directo se determinará sobre la base del acuerdo de partes que se realice entre la entidad organizadora y la Dirección del respectivo Teatro.

Dirección de Infraestructura el reemplazo de los mismos, aunque aún no se han llevado a cabo las licitaciones pertinentes.

A fin del año 2008, se procedió al retiro del asbesto de todo el edificio del Teatro San Martín⁶⁰.

12.- Libro de quejas ⁶¹

Durante el año 2010, en el Libro de Quejas que lleva el CTBA se asentaron 64 notas. Las mismas versaron en felicitaciones, solicitudes, y quejas relativas a boletería, Programación, personal, salas, difusión, problemas edilicios, y varios, que se distribuyen en la siguiente proporción:



Cuadro N° 37. Fuente: CTBA. Elaboración propia

Por lo que se puede observar, el mayor porcentaje de quejas se concentra en los problemas edilicios (14% baños), y luego respecto de la información sobre la Programación. (9%).

⁶⁰ Licitación pública N° 761-200

⁶¹ Ley 2247/06 modificada por la Ley 3436/10.

A partir de septiembre de 2010 el CTBA ha implementado un sistema de queja virtual “on line” que según lo informado arrojó valores semejantes a los registrados en el libro de papel.

13. - Observaciones Generales

1.- El CTBA carece de estructura formal aprobada por debajo del nivel Dirección General⁶².

Observaciones presupuestarias

2.- Incumplimiento a lo establecido en el artículo 48 y 49 de la ley 70⁶³ en relación a la formulación del anteproyecto de recursos y gastos, por parte del ente auditado⁶⁴.

3.- Se registraron las siguientes sub-ejecuciones: en el Inciso 4 del Programa 8 del 26.41%.; en el Inciso 5 del Programa 8- actividades comunes a los Programas 55 y 56- del 31.57% correspondiente a la partida 5.6.1 transferencias a universidades para financiar gastos corrientes y en el

⁶² El organismo por Expediente N° 649596/2011 ha elevado un proyecto de estructura organizacional.

⁶³ Art. 48° - El Poder Ejecutivo determina anualmente los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto General.

A tales fines, practica una evaluación del cumplimiento de los planes y políticas de la Ciudad y de su desarrollo. Define las prioridades que enmarca la política presupuestaria en general y los proyectos o Programas de inversiones públicas, en particular.

Art. 49° - Sobre la base de los anteproyectos preparados por las jurisdicciones y entidades, y con los ajustes que resulten necesario introducir, la Oficina de Presupuesto prepara el Proyecto de Ley de Presupuesto General.

El proyecto de Ley debe contener, como mínimo, las siguientes informaciones:

- a) Presupuesto de Recursos de la Administración Central, de cada uno de los Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos, clasificados por rubros e imputados por trimestre.
- b) Presupuestos de Gastos de cada una de las jurisdicciones, organismos descentralizados y entes autárquicos, los que identificarán Programas, objetivos y producción. Se imputarán los compromisos de gastos trimestralmente y se estimarán para los mismos períodos, los devengamientos y liquidaciones finales.
- c) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los proyectos de inversión y Programas que se prevén ejecutar.
- d) Resultado de la cuenta corriente y de capital para la Administración Central, organismos descentralizados y entes autárquicos y para el total de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires.
- e) Bienes que integran el patrimonio de la Ciudad de Buenos Aires.
- f) Deuda del Estado de la Ciudad de Buenos Aires clasificada por tipo y carácter del titular.
- g) Flujo de caja de la deuda dividido por instrumento financiero tanto de intereses como de amortizaciones hasta la cancelación completa de todos ellos. En el mismo se incluirá el posible flujo en el caso de la caída de avales o cualquier otro tipo de deuda contingente contraída por la Ciudad.
- h) Detalle del personal, permanente y transitorio, consignando cantidad de agentes por categoría escalafonaria y por repartición donde prestan servicios.

La reglamentación establece, en forma detallada, otras informaciones a ser presentadas a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires por la Administración Central, los organismos descentralizados y los entes autárquicos

⁶⁴ Según lo aclarado mediante Informe 2011-01390683-CTBA, la elevación del presupuesto 2010 fue realizada por el Ministerio de Cultura no habiendo sido consultado el organismo en la preparación del anteproyecto respectivo”

Inciso 2 del Programa 55-Expresiones artísticas en el complejo teatral- del 39.41%⁶⁵.

4.- El ente auditado no cuenta con una adecuada definición de las metas físicas que permita relacionar la ejecución física con la ejecución financiera, impidiendo evaluar adecuadamente su gestión en términos de economía, eficiencia y eficacia.

5.- Se detectó una inconsistencia entre la información de las metas físicas expresadas en el listado de carga física con las expresadas en el presupuesto⁶⁶.

Observaciones a las compras y contrataciones

6.- Se verificó el incumplimiento de lo establecido por la Ley de Compras de la CABA, en su art. 12, respecto de la falta de planificación anual de las compras del organismo.

7.- El organismo auditado aplica para sus adquisiciones, en forma regular una normativa de aprobación de gastos⁶⁷, en vez de cumplir con los procedimientos de compra previstos en la ley de compras de la CABA N° 2095.

8.- Se verificaron incumplimientos formales a la Ley 2095:

a.- Un remito y una factura no detallan el período de locación de los equipos alquilados.

b.- El presupuesto de locación de servicios fue presentado con posterioridad al inicio de la prestación.

c.- Dos cuadros comparativos de precios, sin fecha y 2 sin firma.

⁶⁵ Según lo aclarado mediante Informe 2011-01390683-CTBA, la elevación del presupuesto 2010 fue realizada por el Ministerio de Cultura no habiendo sido consultado el organismo en la preparación del anteproyecto respectivo" Asimismo el auditado aclara que no se percibieron la totalidad de los ingresos propios estimados, por lo cual no fue posible realizar los gastos en los rubros subejcutados

⁶⁶ Según lo aclarado mediante Informe 2011-01390683-CTBA, la elevación del presupuesto 2010 fue realizada por el Ministerio de Cultura no habiendo sido consultado el organismo en la preparación del anteproyecto respectivo".

⁶⁷ Decreto 556-2010 y Decreto 752-2010.

d.- En una solicitud de pedido de Programas elevada, no se aclara para qué obra están destinados.

e.- En una actuación no obran agregadas las constancias del pago de los impuestos correspondientes a la operación, por el proveedor.

Observaciones a los legajos de personal

9.- En el 87,10% de los legajos examinados no consta el Currículum Vitae del agente⁶⁸. (54 casos de un total de 62 casos).

10.- En el 95,16% se verificó el incumplimiento de la Ley 269 con respecto a la inclusión del Certificado de Deudores Alimentarios Morosos⁶⁹. (59 casos de un total de 62 casos).

11.- En el 83,87% no figura en los legajos el Certificado del Registro de Reincidencia⁷⁰. (52 casos de un total de 62 casos).

12.- En el 61,29% de los casos relevados falta la copia de la normativa que autoriza la contratación⁷¹. (38 casos de un total de 62 casos)

Observaciones a las contrataciones artísticas, técnicas y de funcionamiento:

13.- En la totalidad de los casos (100%) relevados no consta la fecha de la firma del respectivo contrato⁷².

14.- Falta de precisión en el objeto de los contratos que impide conocer con certeza la modalidad y características de la prestación como así también el horario en que se cumplirán las tareas, lo que imposibilita detectar si existe superposiciones horarias o incompatibilidades.

⁶⁸ Manual MG1 para la Confección de la Documentación Administrativa. Decreto 2028/MCBA/79 BM 16027.

⁶⁹ Ley 269.

⁷⁰ Art. 57 CCADM y Ley 471, Art. 7 inc.a y b.

⁷¹ Manual MG1 para la Confección de la Documentación Administrativa. Decreto 2028/MCBA/79 BM 16027.

⁷² Cabe aclarar que para la presente estimación no se consideraron los casos en los que la fecha del contrato se encontraba en forma manuscrita.

Observaciones a la producción

15.- Se pudo constatar que el ente auditado no posee una determinación del costo total por espectáculo, por lo cual no se puede establecer si los recursos han sido eficientemente afectados.

16.- Se constató una falta de sistematización en el otorgamiento del 50,16% del total de invitaciones a espectáculos escénicos.

17.- Se pudo constatar que en el caso de las entradas de cine sin costo, se incumplió con pago del impuesto del INCAA.

Observaciones a los convenios firmados por la Fundación de Amigos

18.- En el 100% de los casos relevados no se dejó constancia de la normativa que rige la contratación.

19.- En el 100% de los casos en que el convenio tuvo como objeto la cesión de alguna sala, no se dejó constancia si el importe recibido cubría los gastos de la afectación de la sala para el evento⁷³

20.- En un caso de cesión de sala no se cumplió acabadamente con los fines específicos establecidos por la normativa⁷⁴.

Observaciones de higiene, seguridad e incendios

21.- La medición de puesta a tierra no fue realizada por personal especializado que califique la certificación.

22.- No se realizan los análisis físicos químicos y bacteriológicos de los tanques de agua de los edificios del CTBA.

23.- Durante el año 2010 no se han realizados prácticas de simulacro de evacuación.

24.- Los sistemas de alarma y detectores de temperatura del Teatro San Martín son obsoletos aún cuando están en funcionamiento.

⁷³ Decreto 2986/76 art. 3.

⁷⁴ El caso de alquiler del TSM para el festejo del cumpleaños de un particular.

14.- Recomendaciones

- 1.- Procurar la aprobación de la estructura formal existente por debajo del nivel de Dirección General.
2. 3 y 5. Arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 70, artículos 48 y 49.
- 4.- Arbitrar los medios necesarios a fin de establecer en conjunto con el Órgano Rector, una adecuada definición de las metas físicas y unidades de medida que permita relacionar la ejecución física con la ejecución financiera.
- 6.- Confeccionar el plan de compras anual del organismo conforme lo estipulado en el art. 12 de la ley de Compras de la CABA.
- 7.- Aplicar los procedimientos de compras previstos en la ley 2095.
- 8.- Dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en la ley de compras de la CABA.
- 9.- Arbitrar los medios a fin de acompañar el curriculum vitae de los agentes en los legajos de personal.
- 10.- Arbitrar los medios a fin de incluir el certificado de Deudores Morosos Alimentarios en los legajos del personal.
- 11.- Arbitrar los medios a fin de incluir el certificado del Registro de Reincidencia.
- 12.- Arbitrar los medios a fin de incluir la copia de la normativa que autoriza la contratación en los respectivos contratos.
- 13.- Incluir de manera expresa la fecha de suscripción de los contratos artísticos a fin de evitar posibles nulidades.
- 14.- Arbitrar los medios a fin de precisar el objeto contractual, describiendo con detalle la modalidad del mismo, la fecha de ensayo como de presentación, el horario a cumplir y cualquier otra característica del servicio a prestar, a fin de evitar posibles perjuicios para el Gobierno de la CABA.
- 15.- Establecer los procedimientos contables que permitan determinar el costo total por espectáculo a fin de lograr una ponderación de la gestión en términos de eficiencia.

-
- 16.- Establecer los procedimientos administrativos tendientes a sistematizar el uso de localidades en concepto de invitación.
 - 17.- Arbitrar los medios a fin de cumplir acabadamente con las obligaciones tributarias que surgen de la gestión.
 - 18.- Incluir el marco normativo en el texto de los convenios que realiza la Fundación de Amigos.
 - 19.- Arbitrar los medios a fin de cumplir con lo previsto en el art. 3º del Decreto 2986/76 respecto de la estimación económica de la prestación acordada en el caso de los alquileres de sala.
 - 20.- Delimitar el alquiler de salas a los objetivos propios del CTBA.
 - 21.- Efectuar la medición de puesta a tierra por personal especializado que califique la certificación.
 - 22.- Efectuar los análisis físicos y químicos y bacteriológicos en los todos los tanques del CTBA.
 - 23.- Efectuar prácticas de simulacro de evacuación.
 - 24.- Arbitrar los medios a fin de obtener la partida presupuestaria correspondiente para financiar los sistemas de alarmas y detectores de temperatura obsoletos.

15.- Conclusión

Como resultado del examen de auditoría realizado en la Dirección General del CTBA, se pudieron verificar algunas debilidades legales y de procedimiento durante el período auditado. Las mismas se manifiestan en incumplimientos a la normativa vigente tanto en lo referido al modo de efectuar las adquisiciones por Caja Chica y Caja Chica Especial y en la aplicación del Decreto 556/2010.

Se espera que el organismo tome en cuenta las debilidades de seguridad señaladas en el presente informe.

Anexo I

Normativa

NORMA	B. O.	CONTENIDO
Ley 70/98	539	Sistema de Gestión, Administración financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.
Ley 269/99	852	Crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El Decreto 230/GCBA/00 Reglamenta el Registro.
Ley 510/00	1073	Modifica el Art. 1 de la Ley 269, cambiando la dependencia del Registro a la Secretaría de Justicia y Seguridad.
Ley 471/00	1026	Ley de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires.
Ley 2095/06	2557	Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Sector Público.
Ley 2247/06	2613	Obligatoriedad de exhibir un libro de quejas, sugerencias y reclamos en las dependencias comunales públicas y privadas que presten atención al público.
Ley 2791/08	2995	Autoriza el ingreso libre y gratuito a los espectáculos y funciones de los Teatros dependientes del GCBA, a alumnos y docentes de las escuelas de la Dirección de Educación Artística de los Ministerios de Cultura y Educación, excepto viernes y sábados.
Ley 3223/09	3306	Modifica el Art. 4 e incorpora Art. 9 bis Ley 269.
Ley 3436/10	3452	Modifica la Ley 2247.
Ley 3546/10	3520	Gratuidad de Acceso a los espectáculos públicos realizados por el GCBA para personas con discapacidad.
Ordenanza 35514/80	BM 16208	Asociaciones de cooperadoras de establecimientos municipales. Regulación del Registro, constitución, derechos y obligaciones.
Decreto 2986/MCBA/76	BM 15311	Reglamenta el arrendamiento de las salas de los teatros Colon, Gral. San Martín, y Centro Cultural Gral. San Martín.
Decreto 1945/GCABA/04	2061	Modifica el Decreto 2986/MCBA/76.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

NORMA	B. O.	CONTENIDO
Decreto 1410/GCABA/05	2287	Otorga a favor de la Fundación Amigos del Teatro San Martín de Buenos Aires los permisos de uso precario y gratuito de los espacios de dominio público ubicados dentro del Teatro Gral. San Martín, dependiente del Complejo Teatral para la instalación de un bar y de un stand de ventas de productos de merchandising para la promoción de la imagen institucional de dicho Complejo, por el término de dos (2) años.
Decreto 612/GCABA/05	2190	Otorga facultades a la Secretaría de Cultura la firma de Convenios de Colaboración o Coproducción científicos y artísticos culturales.
Decreto 2075/GCBA/07	2829	Aprueba la estructura orgánico funcional del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Decreto 72/GCBA/08	2862	Crea la Dirección General Adjunta del Organismo fuera de nivel Complejo Teatral de la CABA.
Decreto 1049/GCBA/08	3007	Prorroga a favor de la Fundación Amigos del Teatro San Martín de Buenos Aires, el permiso de uso precario y gratuito otorgado por Decreto 1410/GCBA/05, por el término de dos (2) años.
Decreto 915/GCBA/09	3280	Faculta funcionarios a la contratación de personal. Deroa los Decretos 60/08 y 1286/08.
Decreto 1008/GCBA/09	3302	Modifica el Decreto 915/09. Procedimiento unificado para contrataciones de personal con régimen de locación de servicios y de obra.
Decreto 1088/GCABA/09	3321	Aprueba el reglamento básico para la cesión y utilización de las salas y espacios propios del CTBA.
Decreto 67/GCBA/10	3344	Aprueba el Régimen para la asignación de fondos a reparticiones del GCBA. Régimen de Caja Chica Común y Especial.
Decreto 92/GCBA/10	3349	Aprueba las normas anuales de ejecución y aplicación del presupuesto general de la administración Año 2010.
Decreto 556/GCBA/10	3463	Faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad.
Decreto 752/GCBA/10	3512	Modifica el Decreto 556/GCBA/10.
Resolución 3206/GCBA/SHyF/05	2308	Reglamenta el Decreto 948/05.
Resolución 1936/GCABA/MC/09	3238	Modifica el Anexo I del Decreto 612/05.
Resolución 2210/GCBA/MC/09	-	Aprueba la programación artística del CTBA para el año 2010.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

NORMA	B. O.	CONTENIDO
Resolución 2495/GCBA/MJ/MH/09	3288	Aprueba procedimiento de contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios y de obra. Formularios. Declaración Jurada. Requisitos.
Resolución 51/GCBA/MH/10	3344	Aprueba la reglamentación del Decreto 67/10 sobre el régimen de Cajas Chicas.
Resolución 601/MH/10	-	Asignó al CTBA fondos en concepto de Caja Chica Especial por la suma de \$480.000, por única vez, con un límite de comprobante de \$10.000, que se efectivizó en 6 entregas de \$80.000.
Resolución 2583/MH/10	-	Asignó al CTBA fondos en concepto de Caja Chica Especial por la suma de \$70.310.
Resolución 2782/MH/10	-	Asignó al CTBA fondos en concepto de Caja Chica Especial por la suma de \$20.900.

Anexo II

Cuadro de Cesión de salas 2010

A continuación se exponen las cesiones de salas efectuadas durante el año 2010:

Sala	Entidad	Fecha
TSM	Logo 50 años	16.4.10
Martín Coronado	Capacitación Pami	3.3.10
	50 aniversario	22,23 y 29.6.10
Cunill Cabanellas	Presentación Libro Escritos sobre teatro	16.3.10
	Ciclo aportes para el teatro en Buenos Aires del siglo XXI “El CTBA en la comunidad”	5.8.10
Casacuberta	SUTECBA	16.4.10
	Acto Ministerio de Desarrollo Urbano ⁷⁵	5, 6,y 7.5.10
	Banco Ciudad entrega de medallas	1.6.10
	Jardín del Sol Fiesta de Fin de año	3.12.10
Hall Casacuberta	Diplomas SUTECBA	29.9.10
Hall C. Morell	Noticiero radial CTBA invitados especiales	6.5.10
L. Lugones	Acto GETEA	3.8.10
	Conferencia de prensa ciclo aportes para el teatro de Buenos Aires en el siglo XXI y el CTBA para los próximos 50 años.	13.9.10
	Presentación del documental y del libro del cincuentenario	9.11.10
	Entrega de diplomas Ciclo Lectivo Escuela Carreras	10.12.10
	Orquesta de Tango	23 y 24.4.10
T. de la Ribera	Acto escuela N° 9 día del patrono	24.9.10
	Proyección cortos Fundación KINE	10.10
	Muestra “El grupo Catalinas” de P. Ackerman	23.10.10
	V Jornada Científica de Enfermería en control de infecciones	9.11.10
	CENS N° 22 entregas Diplomas	1.12.10
	Gala Anual Ballet	11.5.10
T. Presidente Alvear	Entregas diplomas Nueva escuela de diseño y comunicación	6.10.10

⁷⁵ Y Hall Casacuberta

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

T. Regio	CGP N° 15 encuentro artístico homenaje al luthier Nazareno Anconetani	6.7.10
	Muestra alumnos Universidad de Palermo	5.10
	Muestra de egresados del Taller de Titiriteros	19 y 20.10.10
	Muestra de egresados del Taller de Titiriteros	2,3,9,10,16,17,23 y 24.11.10
T. Sarmiento	Charla Juan Doffo	30.11.10

Anexo III

Cursos de la Fundación TSM Cursos y talleres dictados a través de la Fundación de Amigos del TSM 2010

Primer Trimestre	
Seminario especial:	Teatro de la muerte
Seminarios de:	Iniciación al entrenamiento actoral
Actuación I	
Actuación II	
Actuación III	
Actuación IV	
Actuación V	
Actuación VI	
Actuación y Puesta en escena	Teatro y Cine
Técnica vocal	El personaje y su voz
Clown para principiantes	El placer del juego
Escenotecnia e iluminación	
Fotografía de teatro y de danza	ensayo e imagen
Producción	
	Producción teatral
Títeres	El cuerpo del titiritero y el actor
	El arte marcial aplicado al escenario
	Realización de títeres
<u>Artes del movimiento</u>	
<i>Cuerpo, bioenergética y acto creador</i>	
Curso Extracurricular	Aprender a mirar: cruces entre teatro, cine y literatura

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Segundo Trimestre	
<u>Seminario extracurricular</u>	El teatro del siglo XX.
<u>Cursos</u>	
<u>Prácticas teatrales</u>	
<u>Dirección y puesta en escena</u>	Dirección escénica II
	Iniciación al entrenamiento actoral (martes)
	Iniciación al entrenamiento actoral (sábados)
	Actuación I
	Actuación II
	Actuación III
	Actuación IV
	Actuación V
<u>Técnica vocal</u>	el personaje y su voz
<u>Clown para principiantes</u>	el placer del juego
Creación de un espacio teatral	
Fotografía de teatro y de danza	ensayo e imagen
Producción	Producción avanzada de espectáculos
títeres	Realización de títeres
Curso Extracurricular	Aprender a mirar: cruces entre teatro, cine y literatura

Total de inscriptos: 962

Anexo IV

Sala/Teatro	Espectáculo	Cantidad de Funciones						Características de la Sala		Asistencia							Nivel de ocupación de sala	Facturación			
		Bordereaux	Prensa	Fiesta de fin de año	Total Funciones realizadas	Suspendidas	Susp/Total Fnc.	Capacidad Total	Capacidad efectiva del espectáculo	Pase Maestro	Espolio / Cartelera	Invitados	Programa Comunidad/Banco Ciudad	Por ventas	Total Bordereaux	Valor 0 - / Total Bord.		Total Estadísticas	Cantidad	Monto	
Sala Casacuberta	El Dibuk	41	1	0	42	3	6,67%	565	565	55	949	1059	1062	3143	6.268	49,86%	6828	28,77%	7050	117.862,50	
Sala Casacuberta	XIV Ciclo de música contemporanea	11	0	0	11	0	0,00%	565	495	0	238	675	0	1624	2.537	35,99%	2.537,00	46,59%	2.537,00	52.412,50	
Sala Casacuberta	Estaba en casa y esperaba que llegara la lluvia	46	1	0	47	5	9,62%	565	565	70	1154	698	1339	2153	5.414	60,23%	5974	22,50%	2164	78.215,00	
Sala Casacuberta	Una gaviota afortunada	46	0	0	46	0	0,00%	565	565	0	433	3221	1268	10434	15.356	32,05%	15356	59,08%	10434	155.797,50	
Sala Casacuberta	Medea	33	0	0	33	1	2,94%	565	563	114	1089	881	930	7779	10.793	27,93%	10.793	58,09%	7792	286.915,00	
Sala Cunill Cabanellas	El panteon de la patria	52	1	2	55	5	8,33%	117	117	57	477	677	468	1828	3507	47,88%	3844	59,74%	1830	67.130,00	
Sala Cunill Cabanellas	Compañía Vertical Dance (Noemí Lapszeson)	5	0	0	5	0	0,00%	110	110	0	55	100	0	309	464	33,41%	464	84,36%	309	15.450,00	
Sala Cunill Cabanellas	Los sueños de Cohanaco	39	1	0	40	1	2,44%	110	110	34	137	449	260	862	1742	50,52%	1852	42,09%	865	30.807,50	
Sala Cunill Cabanellas	Krapp, la última cinta magnetica	43	0	0	43	1	2,27%	110	110	44	427	236	255	2149	3.111	30,92%	3111	65,77%	2174	82.700,00	
Sala Martín Coronado	Mucho ruido y pocas nueces	60	1	0	61	0	0,00%	1050	1050	182	2.197	1.651	2.383	12.461	18.874	33,98%	19.914	31,09%	12461	422.595,00	
Sala Martín Coronado	La vida es sueño	96	1	2	99	7	6,60%	1050	1038	278	4.272	1.720	0	50.856	57.126	10,98%	59.816	58,21%	51.567	1.952.646,00	
Sala Martín Coronado	Ballet Programa I 2010	15	0	0	15	0	0,00%	1050	1050	34	488	963	588	6187	8.260	25,10%	8260	52,44%	6187	202.417,50	
Sala Martín Coronado	Ballet Programa III 2009	10	0	0	10	0	0,00%	1050	1050	0	134	336	314	1216	2.000	39,20%	2000	19,05%	1216	39.742,00	
Teatro Alvear	La gran Magia	49	(1)	0	49	0	0,00%	801	741	162	1251	2854	1454	10749	16.470	34,74%	16470	45,36%	10749	366.847,50	
Teatro Alvear	Tramatango	36	0	0	36	0	0,00%	801	741	74	584	1116	0	5554	7.328	24,21%	7328	27,47%	5554	175.442,50	
Teatro Alvear	Tatuaje	18	0	0	18	0	0,00%	801	741	82	587	1003	0	7900	9.572	17,47%	9572	71,76%	7900	281.537,50	
Teatro Alvear	Ballet Programa II 2010	20	1	0	21	1	4,55%	801	741	24	374	2.475	130	4.267	7.270	41,31%	7.157	45,99%	4.267	133.375,00	
Teatro Alvear	Ballet Programa III 2010	13	1	2	16	0	0,00%	801	741	16	165	3491	0	1968	5.640	65,11%	5640	47,57%	5640	63.098,00	
Teatro de la Ribera	1810	41	0	0	41	3	6,82%	619	618	0	76	897	604	7100	8.677	18,17%	8677	34,25%	7100	57.765,00	
Teatro de la Ribera	Sin pecado concebido	19	0	2	21	3	12,50%	619	618	0	18	452	0	477	947	49,63%	2186	16,84%	479	11.100,00	
Teatro Regio	Santa Juana de America	39	1	0	40	2	4,76%	611	553	70	323	881	971	4557	6.802	33,00%	7442	33,64%	4562	120.135,00	
Teatro Regio	Viaje de un largo día hacia la noche	42	0	0	42	6	12,50%	611	558	113	761	2378	557	6938	10.747	35,44%	10747	45,86%	10860	256.392,50	
Teatro Sarmiento	El pasado es un animal grotesco	33	0	0	33	0	0,00%	250	223	19	422	979	512	2941	4.873	39,65%	5123	69,62%	2941	109.590,00	
Teatro Sarmiento	Moc y Poc	64	0	2	66	2	2,94%	250	250	0	273	904	939	5051	7.167	29,52%	7667	46,47%	5054	75.585,00	
Teatro Sarmiento	Estado de ira	60	1	2	63	5	7,35%	250	237	43	1102	1765	221	9481	12.612	24,83%	13359	89,47%	9556	360.530,00	
Totales e indicadores		931	10	12	953	45	3,61%			1.471	17.986	31.861	14.255	167.984	233.557	35,64%	242.117	48,08%	181.248	5.516.088,50	
																	Mediana	46,47%			
																	DSVSTD	19,22%			
Actividades gratuitas																					
Hall Carlos Morel	Maria Elena (canciones de MEWalsh)	9	0	0	9	0	0,00%			0	0	2980	0	0	2.980	100,00%	2980				
Hall Carlos Morel	Musica en el Hall	75	0	0	75	0	0,00%			0	0	17130	0	0	17.130	100,00%	17.130				
Sala Martín Coronado	Fiesta 50º Aniversario	3	0	0	3	0	0,00%			0	0	3150	0	0	3.150	100,00%	3150				
Alvear muestras fin de año	Muestra taller de danza	2	0	0	2	0	0,00%			0	0	1600	0	0	1.600	100,00%	1.600				
Totales e indicadores		89	0	0	89	0	0,00%			0	0	24.860	0	0	24.860	100,00%	24.860				
							3,11%														
																	Convocatoria Total Escénicas		266.977,00		

Anexo V

Ciclos	Cantidad de funciones		Asistencia					Recaudación
	Funciones	Suspendidas	Cartelera	invitación	Vendidas	Total	Valor 0.- / Total Bord.	
Caminar sobre hielo y fuego: los.....	42	0	494	0	5.479	5.973	8,27%	45.259,00
Cine Pop japonés	20	0	96	0	1.277	1.373	6,99%	10.426,00
60 años de la Berlinale	105	0	641	0	6.419	7.060	9,08%	48.171,00
Grandes clásicos del cine de Shangai	40	0	87	0	1.000	1.087	8,00%	7.412,00
Preston Sturges, el Brueghel de.....	40	0	162	0	1.333	1.495	10,84%	9.337,00
Una cita con Jean-Louis Trintignant	31	0	123	0	1.103	1.226	10,03%	8.218,00
Genealogías de cine	19	0	33	0	474	507	6,51%	3.573,00
Días de fiesta con Jacques Tati	26	0	110	0	1.696	1.806	6,09%	13.025,00
Nuevo encuentro con el cine	21	0	53	0	686	739	7,17%	5.188,00
Enciclopedia ilustrada del film Noir	92	0	567	0	4.932	5.499	10,31%	36.022,00
Reencuentro con Isabelle Huppert	21	0	100	0	1.246	1.346	7,43%	9.530,00
Independencia (estreno) + retrospec...	91	0	331	0	4.249	4.580	7,23%	33.441,00
Festival de festivales: documental	24	0	66	0	740	806	8,19%	5.646,00
Yakuzas, ronins, geishas y otros....	66	0	22	0	852	874	2,52%	7.452,00
La danse el ballet de la ópera de.....	21	0	138	0	3.558	3.696	3,73%	31.478,00
Garbo en América	40	0	107	0	1.782	1.889	5,66%	12.342,00
Noticias de la antigüedad ideológica	26	0	97	0	1.621	1.718	5,65%	12.982,00
Vuelve la danse el ballet de la ópera..	34	0	9	0	235	244	3,69%	1.844,00
La danse ...+ Danza Contemporánea..	27	0	45	0	1.218	1.263	3,56%	10.245,00
Tutto Fellini!	73	0	722	0	10.583	11.305	6,39%	82.922,00
El regreso de los clásicos	43	0	239	0	3.412	3.651	6,55%	27.281,00
Doc Bs As /10	44	0	179	0	1.909	2.088	8,57%	16.843,00
Dominique Păini presenta a Godard	7	6	19	0	188	207	9,18%	1.645,00
Vigencia de Pier Paolo Pasolini	24	0	76	0	1.320	1.396	5,44%	10.281,00
El San Martin. Sus primeros cincuenta	8	0	0	1600	0	1.600	100,00%	0,00
Poe x Corman	28	0	98	0	1.057	1.155	8,48%	8.715,00
2º Encuentro con el cine danés	32	0	184	0	2.333	2.517	7,31%	20.298,00
Krzysztof Krauze: revelación del cine..	20	0	197	0	2.521	2.718	7,25%	21.685,00
Fiesta de fin de año	8	0	0	1864	0	1.864	100,00%	0,00
	1.073	6	4.995	3.464	63.223	71.682	13,45%	501.261,00